

MEMORIA

DE LOS
ACTOS DEL PODER EJECUTIVO
EN LOS RAMOS DE

RELACIONES EXTERIORES Y JUSTICIA

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

1944

PRESENTADA A LA

HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

POR EL MINISTRO DE DICHS RAMOS

DOCTOR DON REYES ARRIETA ROSSI

EL DIA 21 DE FEBRERO DE

1945

IMPRENTA NACIONAL

San Salvador,
El Salvador, C. A.

**RAMO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Augusta Representación Nacional:

Mi presencia ante Vosotros es para cumplir con el deber constitucional de hacer os una relación y daros cuenta de los actos del Poder Ejecutivo en los Ramos de Relaciones Exteriores y Justicia, durante el año de 1944.

Lo hago así rogandoos aceptar ante todo, los homenajes de mi respeto y consideración, acompañados de mis mejores deseos por que la trascendental misión que a vuestras luces y patriotismo ha confiado el Pueblo Salvadoreño, sean de provechosos resultados para los intereses nacionales.

La actuación del Poder Ejecutivo en los Ramos de que trato, estuvieron durante el año a cargo del Señor Doctor Don Arturo Ramón Avila, como Ministro, y del Señor Don Joaquín Leiva, como Subsecretario, hasta el 8 de mayo, cuando, al asumir la Jefatura del Estado el Señor General Don Andrés Ignacio Menéndez, por renuncia que de la Presidencia de la República hiciera el Señor General Don Maximiliano Hernández Martínez, fueron nombrados respectivamente para sustituirlos, los Señores Doctores Don Julio Enrique Avila y Don José Antonio Rodríguez Porth. Más adelante al tomar posesión el 21 de octubre de la Primera Magistratura de la Nación el Primer Designado Señor Coronel Don Osmín Aguirre y Salinas, en virtud de haber aceptado la Asamblea Nacional Legislativa su dimisión al Señor General Menéndez del Alto Cargo, se me distinguió con la designación de Jefe

Titular de ambas Carteras, y fueron nombrados sucesivamente Subsecretarios de las mismas los Señores Doctores Don Ramón López Jiménez y Don Ernesto Ulloa Morazán. Aceptamos los nombramientos guiados únicamente por el anhelo de servir a la República dentro de nuestras modestas capacidades en las difíciles circunstancias de todos conocidas.

Mi actuación principió, pues, a fines de octubre, y en ella han colaborado con eficiencia y de manera muy satisfactoria, Don Ernesto Ulloa Morazán, Subsecretario de los Ramos, Don Rafael Barraza R., Oficial Mayor de Relaciones Exteriores, y Don Salvador Sol Millet, Jefe del Protocolo, para quienes no tengo más que palabras de encomio por la forma correcta y acuciosa en que me han ayudado a sobrellevar la pesada carga de esa actuación.

El deber de funcionario me obliga, sin embargo, y lo hago gustoso, a referirme en el recuento de los actos ministeriales, a los que ejecutaron los honorables funcionarios que me precedieron en el cargo en los meses anteriores de 1944.

* * *

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

Los cambios de funcionarios de que antes os informo, no variaron en lo mínimo la política de armonía y cooperación que la Cancillería Salvadoreña ha mantenido y fomentado siempre con vivo entusiasmo en favor del mantenimiento de nuestros nexos con los países amigos. El cultivo de esta política nos ha merecido especial atención en nuestras relaciones con los que forman el bloque democrático empeñado en destruir los imperialismos de carácter totalitario nazi-fascistas, finalidad en la que El Salvador no ha dejado de coadyuvar en la medida de sus posibilidades con la misma energía inicial con que se declaró en estado de guerra con los países del llamado Eje.

Una de las primeras providencias de la Cancillería a mi cargo fué dirigirse a las Cancillerías de las Naciones que tenían amistad con El Salvador y a los Representantes Diplomáticos y Consulares de las mismas acreditados en El Salvador, para expresarles el propósito de seguir cultivando las buenas relaciones existentes y solicitar a este fin su valioso concurso. Respondieron a la comunicación, con sentimientos de cordialidad, las Cancillerías de Honduras y de Nicaragua así como también el Excelentísimo Ministro de España Señor Duque de Bailén. Las Cancillerías y Representantes Diplomáticos de los otros países se abstuvieron de hacerlo quizá cediendo a la injusta como activa e intensa campaña de propaganda contra el Gobierno del Señor Presidente Constitucional Provisorio, Coronel Aguirre y Salinas, cimentada como es hoy bien notorio, en las más descabelladas falsedades que propagó cierta prensa y ciertas radiodifusoras extranjeras.

Sensible me es informaros que también varios agentes diplomáticos y consulares salvadoreños, guiados por la pasión política se declararon partidarios del pseudo "gobierno en exilio" establecido en Guatemala por el Doctor Don Miguel Tomás Molina, detentando en nombre de éste las Legaciones y Consulados a su cargo, intimidando a los empleados inferiores y disponiendo a su antojo de los edificios y locales en que aquellos estaban instalados, así como de sus mobiliarios, documentos, enseres y papeles en general. A esos agentes se les canceló desde luego su nombramiento como medida necesaria para los intereses nacionales y merecida sanción inmediata por su deslealtad.

* * *

CENTRO AMERICA

En vista de algunas dificultades que en Enero se presentaron para la entrada de viajeros guatemaltecos a territorio salvadoreño por las fronteras de Anguiatú, debido a falta de legalización de sus pasaportes, la Cancillería, de acuerdo con el Ministerio de Gobernación, dispuso, tal como se sirvió solicitarlo el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala que, mientras se nombraba un Cónsul *ad honorem* en Chiquimula, se permitiera el ingreso de dichos viajeros mediante la presentación de un salvo-conducto expedido por el Comandante de Armas de Chiquimula, sin el requisito de la visa de nuestro Cónsul en aquella República. Esta medida que de pronto pareciera de gran confraternidad centroamericana, contraria a las medidas internacionales adoptadas por las Naciones Americanas para la seguridad en la defensa común del continente, sólo dió por resultado, como luego se observó, el de que la República se convirtiera en corto tiempo, en el campo abierto para elementos indeseables de toda clase, que fueron los directores ocultos, responsables del terrorismo que hemos experimentado en esta capital y de los graves acontecimientos sangrientos que se desarrollaron en la ciudad de Ahuachapán, cuando la injusta invasión de que fué víctima el territorio nacional.

En sustitución de Su Excelencia el Señor Licenciado Don Francisco E. Toledo, que renunció, fué reconocido en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala, por Decreto de 6 de Junio, Su Excelencia el Señor General Don Víctor Durán Mollinedo, cesando, de consiguiente, desde esa fecha, en sus funciones de En-

cargado de Negocios ad interim de dicha República, el Señor Don Augusto Anchisi Cáceres, a quien por Acuerdo de 1º de Mayo se había aceptado en ese carácter.

El Gobierno de El Salvador concedió facilidades a salvadoreños de reconocida pobreza que fueron a Guatemala en ocasión de la Semana Santa y a la Romería de Esquipulas, consistentes dichas facilidades en la expedición de pasaportes con un impuesto de ¢ 0.25 en timbres fiscales; y eximió del pago del Impuesto de Turismo a excursionistas guatemaltecos que en oportunidad de la propia Semana Santa vinieron a nuestro país.

Efectuada en Julio la elección del Señor General Don Federico Ponce Vaides como Presidente Provisional de Guatemala, la Cancillería Salvadoreña, en telegrama de fecha 13 de dicho mes, tuvo a honra manifestar al Excelentísimo Señor Secretario de Relaciones Exteriores, que el Gobierno de El Salvador reconocía a aquel Gobierno y le era muy satisfactorio seguir cultivando con él las fraternales relaciones por dicha existentes entre los dos países. Su Excelencia el Señor Canciller Licenciado Don Carlos Salazar correspondió en la misma fecha ese telegrama, asegurando que al Gobierno de la República le sería muy grato continuar la política de buena amistad y acrecentar en lo posible las cordiales relaciones que tradicionalmente han vinculado a Guatemala y El Salvador.

El 9 de Julio, con motivo de cumplir cien años de muerto, fué colocada una placa conmemorativa en el sitio de esta capital donde naciera José Batres Montúfar; y el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Don Julio Enrique Avila, pronunció un bello y conceptuoso discurso señalando la figura del ilustre extinto como un vínculo espiritual más entre El Salvador y Guatemala.

En los días once y doce de Diciembre, los enemigos del orden público, desconociendo la fuerza moral y material con que contaba el Gobierno y

equivocados crasamente en cuanto a la lealtad y disciplina del Ejército Nacional y la opinión popular en su gran mayoría a favor de la administración pública presidida por el Presidente Aguirre y Salinas, realizaron una invasión armada al territorio nacional por los puntos llamados "El Tigre" y "Palo Pique", en dirección a la ciudad de Ahuachapán hasta cuyos suburbios alcanzó a penetrar durante la noche del día once, valiéndose del hecho de que el Gobierno, confiado en declaraciones terminantes del Gobierno de Guatemala, no esperaba ser agredido en modo alguno por elementos revolucionarios procedentes del territorio vecino de esa República.

Los invasores eran individuos que con anterioridad habían buscado asilo o se habían extrañado voluntariamente en territorio guatemalteco y provistose en él de un considerable armamento y medios de locomoción, con los cuales pocos días antes se trasladaron a Jutiapa, Asunción Mita y otros lugares cercanos a la frontera.

Los resultados inmediatos de esa fracasada invasión son tan conocidos de todos, que no necesito relacionarlos. Basta que diga que fueron en extremo lamentables para quienes en un momento de insania, creyeron fácil empresa desquiciar un Gobierno que ellos pensaron no tenía arraigo alguno en la gran mayoría del pueblo salvadoreño, cuando al contrario, como hubieron de convencerse de inmediato, ese pueblo no concedió al movimiento revolucionario el menor apoyo en la zona de invasión, ni en parte alguna de la República; sino que antes bien le brindó al Gobierno su adhesión contra ellos en diversas formas eficientes y espontáneas.

Como la invasión de modo obvio aparentaba estar apoyada por el Gobierno de Guatemala, hubo naturalmente de extender el trece de Diciembre, cuando el territorio de la República estaba limpio de los invasores, el mensaje siguiente:

“Protesta del Gobierno de la República de El Salvador para el Gobierno de la República de Guatemala.

Este Gobierno se sirve elevar ante el de Guatemala, por su digno medio, la más formal y solemne protesta por haber invadido el territorio de El Salvador en los días de antier 11 y ayer 12 del actual, fuerzas armadas procedentes de Jutiapa y Asunción Mita, y continuar el envío de tales fuerzas hacia el lugar de Las Chinamas y otros del Departamento de Ahuachapán. Esas fuerzas invasoras usan armas que no pueden menos que haberles sido proporcionadas directa o indirectamente por el Gobierno de esa República.

Ese hecho inusitado está en evidente oposición a las declaraciones que anteriormente ha hecho públicas el Gobierno de Guatemala de que no se inmiscuiría en los asuntos políticos internos de las Repúblicas hermanas vecinas.

Al protestar, el Gobierno de El Salvador, espera que el de Guatemala tomará medidas prontas y eficaces para realizar la reconcentración dentro de su territorio de las fuerzas invasoras y evitar así consecuencias que serían de lamentarse para la paz de las dos Repúblicas.

San Salvador, trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro”.

A ese mensaje la Legación de Guatemala dió contestación en los términos siguientes:

“San Salvador, 14 de Diciembre de 1944.—Copia del mensaje cablegráfico recibido por esta Legación, de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala: “Para su conocimiento, transcribale siguiente declaración fechada hoy: “El actual régimen de El Salvador ha formulado protesta formal ante el Gobierno de Guatemala por supuesta invasión a territorio salvadoreño por fuerzas procedentes, según dice, de esta República. El Gobierno de Guatemala declara de manera enfática y termi-

nante que ninguna participación le incumbe en dicho acontecimiento y que desconoce el suceso, para el cual no ha sido requerido su consentimiento; niega en absoluto el cargo de haber proporcionado directa o indirectamente armas a las mencionadas fuerzas salvadoreñas: rechaza enérgicamente la protesta del régimen de El Salvador y declina toda responsabilidad en los hechos denunciados y en sus consecuencias.—Relaciones”.

Con esa respuesta, el Gobierno Salvadoreño dió por terminado el lamentable incidente, que por su gravedad ha repercutido en inquietudes fronterizas sobrevenidas sucesivamente, en las cuales el Gobierno, está libre de toda culpa; más así, que ha sido el de Guatemala quien a los pocos días de la invasión referida, tomó la disposición de cerrar el ferrocarril de Puerto Barrios al tránsito de toda clase de carga de o para El Salvador y aún de bultos de correspondencia procedentes de los Estados Unidos así como también la de internar hasta la capital de Guatemala a los pequeños comerciantes, tanto hombres como mujeres, que trafican con los pueblos guatemaltecos fronterizos, reteniéndolos ahí por muchos días sin dejarlos regresar a El Salvador. Muchos son los salvadoreños que en esa forma han sido hostilizados, como consta de sus declaraciones, de las que aparece que allá se les ha sujetado a interrogatorios minuciosos sobre sus actividades personales y su filiación política en El Salvador, obligándolos a obtener la venia del llamado “gobierno en exilio” del Doctor Miguel Tomás Molina, para poder regresar. En cambio, a los adictos a ese “gobierno en exilio” se les ha permitido con la mayor de las facilidades el ir y venir por tierra o por la vía aérea. Ha sido ese estado de cosas el que ha ocasionado el cierre de la frontera entre las dos Repúblicas, pues este Gobierno se ha visto obligado a una contramedida de igual naturaleza a la iniciada en aquella forma por razón de seguridad propia y en defensa de los salvadoreños que de buena fe y sufriendo engaño en cuanto a las circunstancias im-

perantes, se aventuraban a emprender pequeños negocios en el territorio vecino o iban a él por razones de familia u otros motivos personales. Y ha procedido así este Gobierno pero muy después de algún tiempo de adoptado por el Gobierno de Guatemala aquel proceder contrario a los principios normales que deben privar entre pueblos que no se encuentran en condiciones de guerra y que antes bien están unidos por sagrados compromisos en el sostenimiento de la seguridad y defensa común del Continente.

Pequeñas dificultades con que tropezaban algunos vecinos de la frontera, en jurisdicción de Valladolid, para poder pasar a El Salvador artículos agrícolas de primera necesidad, por prohibirlo un Decreto Legislativo de Honduras, fueron resueltas favorablemente mediante gestiones que por indicación de esta Cancillería se sirvió hacer nuestra Legación ante el Gobierno de aquella República, el cual, por instrucciones especiales del Excelentísimo Presidente Señor General Don Tiburcio Carías Andino, bondadosamente accedió a otorgar toda clase de facilidades para que los salvadoreños que tienen cultivos allá puedan traer sus productos a El Salvador. Por tan generosa deferencia, nuestra Legación ofreció de nuestra parte la debida reciprocidad.

Con motivo de la catástrofe ocurrida el 23 de Abril al incendiarse el Teatro Hispano de Tegucigalpa en la cual perecieron numerosas personas, suceso que conmovió hondamente a la sociedad de Honduras, se hizo presente al Gobierno hermano la sincera condolencia del Gobierno de El Salvador.

También se significó al Gobierno de Honduras la condolencia del Gobierno de El Salvador por el lamentable accidente de aviación ocurrido en Tegucigalpa el 27 de Noviembre, en el cual perdió la vida, juntamente con otras personas de la sociedad hondureña, un hijo del Honorable Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Doctor Don Carlos Laínez

E., a quien, por el doloroso suceso, la Cancillería expresó sus sentimientos de pesar.

Ha permanecido al frente de la Legación en El Salvador, desarrollando una labor de verdadero acercamiento amistoso, Su Excelencia el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Doctor Don Edgardo Valenzuela, quien, por tal motivo, goza de sincera simpatía en los círculos oficiales y en la sociedad salvadoreña.

Grato me es afirmar lo mismo de Su Excelencia el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Doctor Don Juan Marcos López Miranda, quien, por nota de 29 de Septiembre, se sirvió avisar a la Cancillería, que había llegado a San Salvador el Capitán Médico de la Guardia Nacional de Nicaragua, Señor Doctor Don Carlos Cuadra Cea, en viaje de estudio y observación del funcionamiento de las Unidades Sanitarias de El Salvador, con objeto de que elementos del personal sanitario de aquella República se den cuenta de cómo trabajan los Centros similares de los Países hermanos, a fin de establecer una mutua comprensión de esfuerzos y adoptar allá todo lo que sea de utilidad para el mayor adelanto de las instituciones sanitarias. Comunicado lo expuesto al Ministerio de Asistencia Social, éste contestó oportunamente que había girado instrucciones a la Dirección General de Sanidad en el sentido de que se dieran al distinguido visitante las facilidades necesarias para el mejor desempeño de su cometido y se le guardaran las atenciones del caso, lo que se puso en conocimiento del Excelentísimo Señor Ministro Doctor López Miranda.

En las solemnes ceremonias de la toma de posesión de Su Excelencia el Señor Licenciado Don Teodoro Picado, de la Presidencia de la República de Costa Rica, el 8 de Mayo, el Gobierno de El Salvador se hizo representar por medio de una Misión Especial compuesta de los Señores Don Joaquín Leiva, en concepto de Enviado Extraordinario y

Ministro Plenipotenciario, y de Don Arturo Reyes y Licenciado Don Jorge Martínez Moreno, como Secretarios.

La Representación Diplomática de El Salvador en Centro América, tuvo los cambios siguientes:

LEGACION EN GUATEMALA

Por renuncia del Señor Doctor don César Virgilio Miranda del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, fué acreditado el 21 de Agosto con igual carácter el Señor Doctor Don Alfredo Mena García, a quien, a su vez, le fué admitida su renuncia formulada el 1º de Diciembre.

En sustitución del Secretario Don Roberto Castillo, que pasó con igual carácter a la Embajada en Washington, fué nombrado Don José Arnoldo Orantes, a quien se admitió su renuncia presentada también el 1º de Diciembre.

LEGACION EN HONDURAS

El Señor General Don José Trabaino, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, desempeñó el cargo desde el 27 de octubre de 1943 hasta el 21 de Junio, fecha en que por renuncia que interpuso se nombró en su lugar al Señor Doctor Don J. Leonardo Godoy.

Este renunció a su vez el 1º de diciembre y se designó para desempeñar aquella representación al Señor Ingeniero Don José Salvador Molina, de cuya eficiente actuación está altamente satisfecho el Gobierno.

En lugar de Don Miguel Angel Magaña, que renunció la Secretaría de la Legación en Octubre, fué nombrado Don Ricardo Amaya.

LEGACION EN NICARAGUA

Se admitió renuncia del cargo de la Legación al Señor Coronel Don Juan F. Merino R. nombrándose para que lo sustituyera en él al Señor Doctor Don Carlos Adalberto Alfaro, quien por motivos personales no pudo continuar en su desempeño y lo renunció el 31 de octubre, acreditándose nuevamente al Señor Coronel Merino R. como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, carácter en el cual está contribuyendo al estrechamiento de la amistad tradicional que une a El Salvador con Nicaragua.

Por Acuerdo de 13 de Noviembre se admitió su renuncia al Secretario Don Luis Humberto Coto.

LEGACION EN COSTA RICA

El 23 de Abril y el 17 de Julio, fallecieron respectivamente en San José el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Doctor Don Arcadio Sandoval y el Secretario de la Legación Don Arturo Reyes. En las dos luctuosas ocasiones el Pueblo y Gobierno de Costa Rica significaron con elocuentes muestras su condolencia al Pueblo y Gobierno de El Salvador.

Para llenar la vacante dejada por el Doctor Sandoval se designó al Señor Doctor Don Rafael Reyes; y habiendo presentado éste su renuncia, se le admitió el 23 de Octubre.

También fué admitida el 23 de Octubre a los Señores Bachiller Don J. Rafael Eguizábal y Licenciado Don Jorge Martínez Moreno, la renuncia de los cargos de primer y segundo Secretario que respectivamente se les había conferido en Acuerdos de 10 de julio de 1944 y 9 de Marzo de 1943.

A ruego de nuestro Gobierno, el de Nicaragua autorizó a su Ministro Plenipotenciario Señor Doctor Don Noel Ernesto Pallais para que se encargara de la Legación Salvadoreña en Costa Rica, mien-

2.—

tras se presentaba la oportunidad de acreditar a un funcionario salvadoreño para desempeñarla en propiedad. En esta virtud, el distinguido Diplomático nos ha prestado desde el día 7 de Noviembre, en el indicado concepto, una valiosa cooperación, que la Secretaría de Relaciones Exteriores ha estimado en todo lo que vale y agradece cordialmente al Señor Pallais y al Gobierno de Nicaragua cuyo proceder fraternal vincula aún más en lo posible la tradicional amistad de los dos Países y Gobiernos.

Para colaborar con el Señor Ministro Doctor Pallais, en los trabajos de la Legación Salvadoreña, se nombró el Señor Don Oscar Vilanova, por Acuerdo de 20 de Noviembre Primer Secretario de la propia Legación. El Señor Vilanova ha estado desempeñando el puesto con encomiable acuciosidad y discreto tino.

* * *

AMERICA LATINA

Esta Cancillería se ha interesado vivamente, en lo posible, durante el año de 1944, como antes lo ha hecho, por mantener y acrecentar los vínculos amistosos que nos unen a los demás países del Continente.

Como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en El Salvador, fué reconocido por Decreto de 29 de Junio el Excelentísimo Señor Don Alberto Serrano.

Por radiotelegrama recibido de la Embajada de El Salvador en México supo esta Cancillería que en la mañana del día 10 de Abril Su Excelencia el Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, General Don Manuel Avila Camacho, había sido víctima de un atentado, del que afortunadamente resultó ileso; y, con motivo del fracaso del acto criminal, se expresó al Representante Diplomático de la Nación Mexicana en esta capital, la complacencia y simpatía del Gobierno de El Salvador.

También, al tener noticia de las inundaciones ocurridas en Septiembre en varios Estados de México se hizo presente al Representante Diplomático mencionado que el Gobierno y Pueblo Salvadoreños sentían hondamente los graves daños sufridos.

Al tener conocimiento de que en oportunidad de la inauguración del Servicio Aéreo directo entre la ciudad de México y San Salvador, el 30 de Septiembre, vendrían destacados elementos del mundo oficial mexicano, como el Señor General Don José María Tapia, Director General de Correos, en representación del Secretario de Comunicaciones; el Señor Licenciado Don Manuel Barros Sierra, Secre-

tario Particular del Excelentísimo Señor Licenciado Ezequiel Padilla; el Señor General Don Alfredo Lezama, Jefe del Departamento de Aeronáutica Civil; el Señor Senador Don Salvador Franco Urías; el Señor Licenciado Don Federico Mariscal; el Señor Don Angel González de los Santos, Funcionario del Departamento de Aeronáutica, y varias personas particulares, la Cancillería Salvadoreña se apresuró a dirigir un mensaje radiotelegráfico a Su Excelencia el Secretario de Relaciones Exteriores de aquella Nación, manifestándole que por su digno medio deseaba hacer llegar a los distinguidos viajeros su anticipado saludo de bienvenida y anunciarles que serían recibidos aquí como huéspedes de honor, en cuyo carácter se les tributaría el homenaje debido como funcionarios y como mexicanos.

En virtud de haber sido acreditado el Segundo Secretario en el Servicio Exterior Mexicano, Señor Licenciado Celestino Herrera Frimont, Encargado de Negocios ad-interim de México en El Salvador, fué reconocido en tal carácter el 26 de Junio.

Correspondiendo a cordial invitación hecha en nombre de su Gobierno por el Honorable Señor Encargado de la Legación, Don Pablo Ortega y Trujillo, en nota de 11 de Julio, el Gobierno de El Salvador, en demostración de simpatía hacia Cuba, y por Acuerdo de 18 de Septiembre, acreditó una Misión Especial con el carácter de Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria para que asistiera a las ceremonias de la transmisión del Mando Supremo de la República de Cuba, de Su Excelencia el Señor Mayor General Don Fulgencio Batista y Zaldívar, a Su Excelencia el Señor Presidente Electo Doctor Don Ramón Grau San Martín, acto que se efectuó el 10 de Octubre. Acompañaron al Embajador, el Señor Doctor Don Domingo Romeu y Jaime, como Secretario, y el Capitán Don Guillermo Fuentes Castellanos, como Agregado Militar.

Informado nuestro Gobierno de que el Gobierno de Cuba tributaría un solemne homenaje a la

memoria del ex-Presidente del Perú, Señor General Don Mariano Ignacio Prado, erigiéndole un monumento en la Habana, en reconocimiento del valioso apoyo que prestó a la primera campaña emancipadora de la Gran Antilla, y como justa recordación del triunfo que él obtuvo el 2 de Mayo de 1866 que vino a consolidar la Independencia Política de los Estados Hispanoamericanos, acordó adherirse a dicho homenaje. Esta adhesión fué comunicada por la Cancillería Salvadoreña a la Cancillería Cubana, en nota de 5 de Octubre, lo mismo que a la Cancillería del Perú, en radiotelegrama de 7 del propio mes.

En los actos conmemorativos celebrados en Ciudad Trujillo el 27 de Febrero, del Primer Centenario de la Proclamación de la Independencia de la República Dominicana, el Gobierno Salvadoreño se hizo representar por medio de una Misión Especial confiada al Señor Doctor Don Héctor Escobar Serrano con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, atendiendo así a honrosa invitación hecha en nota de 27 de Agosto, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de aquella República, dirigida a la Cancillería Salvadoreña.

En cablegrama de 26 de Enero, el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores Don Alberto Gilbert, se sirvió poner en conocimiento de la Cancillería Salvadoreña que el Gobierno Argentino, mediante Decreto dictado en dicha fecha, había declarado rotas sus relaciones diplomáticas con los Gobiernos de Alemania y del Japón, en razón de haberse comprobado la existencia de un sistema de espionaje en beneficio de dichos países atentatorio de la soberanía nacional y de la seguridad continental; agregando que confiaba en que esa resolución, que ratificaba la política internacional del Gobierno Argentino y reafirmaba su espíritu de solidaridad con las naciones americanas, sería un motivo más de unión entre los dos países. La Cancillería Salvadoreña rindió agradecimientos a la Cancillería Bonaerense por su importante información, e hizo presente, al mismo tiempo, su viva simpatía por la

decisión del Gobierno Argentino de colocarse al lado de las Naciones Aliadas en su lucha contra las potencias totalitarias; mas, como el Gobierno del Presidente Señor General de División Pedro F. Ramírez, fué depuesto por un movimiento revolucionario encabezado por el General Edelmiro J. Farrell, que inició acto continuo en Argentina una política no concordante con las aspiraciones de unidad entre las Naciones de América para la seguridad y defensa en común del Continente, el Gobierno de El Salvador, fiel a sus principios democráticos y a sus deberes de solidaridad continental, hizo con fecha 27 de Julio la declaración siguiente:

“La Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de El Salvador en presencia de que el Gobierno del Señor Farrell, de Argentina, no colabora con las demás Naciones de América para mantener y perfeccionar el sistema de cooperación y solidaridad interamericano a que está obligado por la Declaración de Buenos Aires en 1936, reafirmada en Lima, en 1938, en Panamá en 1939, en la Habana en 1940 y en Río de Janeiro en 1942, hace pública su determinación de mantener su política de no reconocimiento para aquel régimen. Por otra parte, la Secretaría de Relaciones Exteriores hace expresa declaración de simpatía para la gran Nación Argentina, digna de todos los homenajes de respeto y admiración del Gobierno y Pueblo de El Salvador”.

Con motivo de la destrucción, en Enero, por un terremoto de la ciudad de San Juan, capital de la Provincia del mismo nombre, se hizo presente al Gobierno Argentino la condolencia del Gobierno de El Salvador.

Presumiéndose que el movimiento revolucionario encabezado por el Señor Mayor Don Gualberto Villarroel, que derrocó al Gobierno de Bolivia presidido por el Señor General Peñaranda había sido fomentado y estaba apoyado por las potencias del Eje, el Gobierno de El Salvador se abstuvo de reconocerlo; pero desvanecidas esas sospechas por una

política franca en favor de las democracias seguida por parte del Mayor Villarroel, y previo consulta de la Cancillería con los demás Gobiernos de América, nuestro Gobierno otorgó el 23 de Junio su reconocimiento a aquel Gobierno.

La misma actitud se observó con el Gobierno de Su Excelencia el Señor Doctor Don José María Velasco Ibarra, del Ecuador, el cual fué reconocido el 12 de Junio por nuestro Gobierno.

El movimiento de Agentes Diplomáticos salvadoreños ha sido el siguiente:

En sustitución del Señor Doctor Don Héctor Escobar Serrano, que estaba al frente de la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria en México, y que fué llamado al desempeño del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, se nombró por Acuerdo del 15 de Junio al Señor Doctor Don Max P. Brannon.

Al Señor Doctor Brannon se acreditó, además, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Cuba y en la República Dominicana; y habiendo presentado su renuncia de las tres representaciones mencionadas, le fué admitida el 24 de Octubre.

Al Señor Doctor Don Miguel Angel Peña Valle le fué admitida el 4 de Diciembre su renuncia de Secretario de la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria en México.

Al señor Doctor Don Rafael Reyes se le admitió el 23 de Octubre su renuncia en concepto de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Panamá.

* * *

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Desafortunadamente, como no lo ignoráis, nuestras relaciones diplomáticas con la Gran Nación del Norte y los otros Países de América con los que El Salvador ha cultivado tradicional y buena amistad se hallan en suspenso desde el 21 de Octubre, no obstante que el Gobierno presidido por el Señor Coronel Aguirre y Salinas, ha sido desde sus primeros momentos un Gobierno legal que ha mantenido el orden público y cumplido sus deberes y compromisos internacionales, apoyado por la inmensa mayoría de los salvadoreños.

Para continuar con regularidad la vida internacional, la Cancillería llenó los requisitos necesarios y el Gobierno las condiciones jurídicamente indispensables. Con represión tranquila y moderada aquietó los ánimos turbulentos e impuso la paz, el imperio de la ley, el respeto a las autoridades y las personas, así como las libertades individuales que la Constitución garantiza. Y si bien hubo de decretar el Estado de Sitio porque los actos malévolos de elementos inconscientes amenazaban alcanzar un grado peligroso, su actuación nunca se excedió en el mantenimiento del orden y de la defensa de la sociedad, pese a lo que han afirmado en contrario ciertos sectores políticos cuya crítica destructiva ha tratado de caldear las pasiones de unos cuantos terroristas, haciéndolo responsable de alguno que otro acto desmedido de sus agentes inferiores, cosa que puede ocurrir y ha ocurrido hasta en las sociedades mejor organizadas.

Se ha hecho, pues, todo cuanto era posible sin menoscabar el decoro nacional, para normalizar la vida internacional que se desquició por una situa-

ción política, creada con anterioridad en el seno de la sociedad salvadoreña, por elementos perversos; basta mencionar que hasta organizó con fundamento estricto en la Ley Reglamentaria de Elecciones de Supremas Autoridades, los comicios populares que debían decidir de la transferencia constitucional del Mando Supremo, los que se realizaron libremente y con el mayor orden en los días 14, 15 y 16 de Enero próximo anterior; y si finalmente, no se ha logrado el objetivo indicado, si El Salvador no ha podido reanudar sus relaciones en América con las otras Repúblicas, no obstante estar unido a ellas por una alianza de guerra contra enemigos comunes, para la seguridad y defensa del Continente, y es así, un aliado cuya fidelidad no se ha puesto en duda por un momento; no le queda más que esperar que el tiempo demuestre la falta de justicia de que se resiente con toda razón, por el procedimiento de que ha sido víctima en el punto.

Por medio de nota de fecha 4 de Febrero, el Señor Embajador Doctor Don Héctor David Castro, se sirvió informar que había recibido una carta del Honorable Señor E. S. Land, Presidente de la Comisión Marítima de los Estados Unidos, residente en Washington comunicándole que dicha Comisión había dado a uno de sus nuevos Barcos de la Victoria el nombre de "El Salvador Victory" en honor a nuestra República, como una de las treinta y cuatro Naciones Unidas. La Cancillería transmitió lo expuesto al Ministerio de Defensa Nacional, quien se sirvió manifestar que consideraba un alto honor para el país esa distinción, y según noticias enviadas por nuestro Cónsul General en San Francisco, Calif., dicho barco fué lanzado al agua el 1º de Abril por la Oregon Shipbuilding Corporation de Portland, Oregón, oportunidad en que pronunció un interesante discurso el Honorable Señor Howard Waterbury, del Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

Por el fallecimiento del Honorable Secretario de Marina, Señor Frank Knox, ocurrido el 28 de

Marzo, se hizo presente al Excelentísimo Secretario de Estado Señor Cordell Hull la sincera condolencia del Gobierno de El Salvador.

Nos han honrado con sus visitas, en Marzo, el Señor Nelson A. Rockefeller, Coordinador de Asuntos Interamericanos del Gobierno de los Estados Unidos de América, acompañado del Señor Frank Jamieson, Subcoordinador y Jefe de la División de Prensa de la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos; del Señor Doctor Kenneth Holland, Educacionista, y del Consejero Legal Señor F. Trowbridge von Baur. En Abril, el Señor General Philip B. Fleming, Administrador de la Agencia de Trabajos Federales; el Señor Thomas McDonald, Comisionado de la Administración de Caminos Públicos y el Señor E. W. James, también de la Administración de Caminos Públicos. En Junio, el Señor Philip W. Bonsai, Jefe Asistente de la División de las Repúblicas Americanas, y en Octubre, el Señor Lawrence Duggan, Funcionario de la Administración de las Naciones Unidas para Socorro y Rehabilitación, habiendo llegado, asimismo, en Septiembre, su Representante el Señor Doctor Pérez Guerrero.

Altamente grato fué para el Gobierno la presencia de los distinguidos visitantes mencionados y a todos se les dispensaron las atenciones debidas.

Con el rotundo y merecido triunfo de la campaña eleccionaria de Su Excelencia el Señor Franklin D. Roosevelt, para un cuarto período presidencial, se ha asegurado sin duda alguna un período más de acertada administración en la pujante República Americana del Norte, que a no dudarlo tendrá beneficiosas repercusiones en las Repúblicas del Hemisferio como consecuencia natural de la saludable política de Buena Vecindad que ha creado y mantenido tan Ilustre Estadista.

En ocasión de ese triunfo fué grato hacerle presente a Su Excelencia el Señor Secretario de Estado

Cordell Hull las efusivas congratulaciones del Gobierno Salvadoreño.

Asunto de suma trascendencia para las Naciones Democráticas es el relativo a las medidas que han de tomarse para afianzar una paz duradera entre los pueblos cuando termine la presente guerra mundial. Al respecto, la Cancillería Salvadoreña expresó al Excelentísimo Señor Embajador Don Walter Thurston, en nota del 24 de Julio, que la opinión del Gobierno de El Salvador es la de que el Nuevo Orden que surja después de esta tremenda conflagración, debe estar basado en la solidaridad e interdependencia de las Naciones todas, sin distinción de fuerza material ni territorial para lo cual será necesario extinguir todo espíritu imperialista, sea de orden político, económico y comercial, pues considera que sólo a base de respeto irrestricto a las soberanías, por débiles y raquíticas que sean, debe levantarse la futura estructura internacional. Opina, asimismo, el Gobierno de El Salvador, que tal estructura internacional debe asemejarse a la Sociedad de las Naciones, sin las deficiencias que ésta acusó en su existencia.

Además de los asuntos expuestos, la Cancillería ha tratado otros, por cierto numerosos, con la Embajada Americana en esta ciudad y con la Embajada Salvadoreña en Washington; y os ruego permitirme que me abstenga de mencionarlos por ser confidenciales y referirse a providencias que han de mantenerse en reserva para el éxito de la defensa en que están empeñadas todas las Naciones del Continente en la presente guerra mundial.

Habiendo presentado el Señor Doctor Don Héctor David Castro su renuncia de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, le fué aceptada el 6 de Noviembre en consideración a los motivos expuestos, rindiéndole, a la vez, expresivos agradecimientos por los importantes servicios prestados al país en aquel elevado puesto.

A Don Roberto Castillo se le canceló su nombramiento el día 21 de Noviembre, de Primer Secretario de dicha Embajada.

También se canceló al Señor Teniente Coronel Gilberto Carmona Sosa, el 23 de Noviembre, su nombramiento de Agregado Militar a aquella Embajada.

* * *

UNION PANAMERICANA

A solicitud de la Unión Panamericana, nuestra Embajada en Washington envió a esta Cancillería copia del Informe de la Comisión Especial del Consejo Directivo de la propia Institución, sobre la Codificación del Derecho Internacional, referente al Comité Jurídico Interamericano. El Consejo acordó someter a la aprobación de los Gobiernos la propuesta contenida en dicho Informe, contraída a que el Comité pudiera funcionar con la asistencia de cuatro miembros y adoptar conclusiones mediante el voto favorable de igual número de miembros, en vez de hacerlo "con un mínimo de cinco miembros presentes en las reuniones" como lo disponía el párrafo 7º de la Resolución de la Segunda Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en la Habana en 1940, porque tal requisito dificultaba al Comité, que se compone de siete miembros, el poder funcionar de manera permanente con el quorum necesario, ya que podía ocurrir que alguno de sus miembros regresara temporalmente a su país o se ausentara por razones de alguna índole. Considerada dicha propuesta, se comunicó el 9 de Febrero a la Embajada, que el Gobierno de El Salvador aceptaba la modificación sugerida.

Por Acuerdo de 29 de Febrero y de conformidad con el ordinal III de la Resolución XXIII de la Octava Conferencia Internacional Americana, se nombró a la Señorita Marta Elena Solano, Representante del Gobierno en la Comisión Interamericana de Mujeres creada por la Sexta Conferencia Internacional-americana. Por la destacada y eficiente actuación de la Delegada Señorita Solano durante

la Asamblea General de la Comisión Interamericana de Mujeres, que tuvo lugar en la Unión Panamericana del 14 al 20 de Abril, la Presidenta de aquella Comisión, Señorita Minerva Bernardino, envió felicitaciones al Gobierno Salvadoreño.

Con nota de 16 de Mayo de nuestra Embajada en Washington se recibió en esta Cancillería un ejemplar del Informe de la Comisión Especial del Consejo Directivo de la Unión Panamericana sobre Codificación del Derecho Internacional encargada de estudiar el Proyecto de Declaración sobre Reafirmación de Principios Fundamentales de Derecho Internacional, Informe que fué sometido al Consejo Directivo de la Sesión celebrada el 26 de Abril. Dicha Declaración, según consta en el Informe, fué transmitida a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas en dos distintas ocasiones; y con el objeto de armonizar las modificaciones propuestas, el Consejo Directivo de la Unión Panamericana la devolvió al Comité Jurídico Interamericano, solicitando que hiciera una nueva redacción de ese documento. El Comité devolvió el texto modificado de la Declaración, conteniendo incorporados sustancialmente los cambios propuestos por varios países y fué enviado de nuevo a los Gobiernos para su aprobación.

Por parte de esta Cancillería, se dirigió sobre la materia a nuestra Embajada, la respuesta de fecha 23 de Junio, que dice:

“Señor Embajador:

Este Ministerio ha prestado toda atención a su comunicación de RE-188 referente al proyecto de declaración sobre **Reafirmación de Principios Fundamentales del Derecho Internacional**.

Aplaude el Gobierno de El Salvador el anhelo de mantener vivos ciertos postulados de Derecho Internacional que son garantía de paz, justicia y cooperación.

No hay duda que la tarea de estructurar esos principios es lenta; pero es innegable que se va ganando terre-

no y que existe una conciencia común que define y ampara esos principios básicos.

Tales consideraciones nos mueven para autorizar a Ud. a suscribir oficialmente esa Declaración.

Simplemente encarezco a Ud. llamar la atención de la Unión Panamericana, sobre el parágrafo IV del Artº V, que dice así:

“Asimismo, los tratados o acuerdos concluidos **por medio** de la violencia no se consideran obligatorios, salvo los tratados de paz que se impongan al agresor después de terminadas las hostilidades”.

No parece conveniente esta cláusula que pareciera dejar entrever la idea de que todo tratado de paz suscrito con la Nación agresora es obra de la violencia.

La humanidad anhela una paz justa y bienechora; y no es lógico aventurar la idea de que ese pacto pudiera estar viciado por la violencia.

Ya el Derecho Internacional, señala los vicios de que puede adolecer la contratación, y jamás se ha pensado que los tratados de paz pudieran haber sido obra de la violencia y dejar de producir sus benéficos resultados.

El propio Tratado de Versalles, tan combatido por la Alemania nazi, por injusto y cruel, no ha sido señalado como obra de la violencia.

En consecuencia, si ese parágrafo se mantiene ruego a Ud. suscribir la Declaración con la reserva del caso.

DIOS, UNION, LIBERTAD.

Julio E. Avila.

* * *

• •

REUNIONES INTERNACIONALES

ACUERDOS Y CONVENIOS

En atención a la convocatoria hecha con fecha 7 de Enero por el Honorable Señor Doctor Hugh S. Cumming, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, de Washington, D.C., por intermedio de nuestra Embajada, para la Quinta Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad celebrada en aquella ciudad del 22 al 29 de Abril, asistió a dicha Conferencia en representación del Gobierno de El Salvador, el entonces Director General de Sanidad, Doctor Don Víctor Arnoldo Sutter.

En nota de 7 de Marzo, el Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, de la Unión Panamericana, se sirvió solicitar los datos sobre los servicios marítimos que existían en El Salvador en 1939, inmediatamente antes del comienzo de la guerra, así como también los datos de aquellos servicios que hayan sido establecidos después y que se consideren como permanentes, a fin de hacer un estudio sobre la materia para el período de la post-guerra. Obtenidos dichos informes del Ministerio de Defensa Nacional, la Cancillería los remitió al Comité el 14 de Junio.

Habiendo informado, además, nuestra Embajada residente en Washington, en nota de 28 de Septiembre, que en una de las más recientes sesiones del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, el Honorable Doctor Adolf A. Berle, Secretario Auxiliar de Estado de los Estados Uni-

dos y Presidente del referido Comité, había dirigido excitativa a los miembros de éste para que inquirieran si sus Gobiernos estimaban conveniente que el propio Comité sirviera de órgano de comunicaciones para transmitir a los mismos Gobiernos los arreglos y resoluciones de carácter económico que sean adoptados en Europa, interpretando a la vez el sentir de las Repúblicas Americanas y representadas en el Comité, con respecto a los aludidos arreglos y resoluciones, se contestó a aquella Embajada, que el Gobierno de El Salvador aceptaba la proposición de referencia del Comité Consultivo.

De acuerdo con una resolución de la Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, el Consejo Directivo de la Unión Panamericana fué encargado de convocar para el 6 de Septiembre, una Conferencia Técnica Económica Interamericana destinada a estudiar los problemas económicos actuales y los que habrán de surgir en la post-guerra. A fin de cooperar en ese sentido, el Gobierno Salvadoreño acordó el 2 de Mayo organizar un Comité integrándolo con los Señores Don Luis Alfaro Durán, Doctor Don José Manuel Mata, Don Arturo Craik, Don Víctor Cincinato Barriere y Don Enrique Cañas, como miembros propietarios, y Don Mario Sol, como suplente.

En atención a la solicitud del Honorable Señor Halbert L. Dunn, Secretario General del Instituto Interamericano de Estadística, con sede en Washington, el Gobierno de El Salvador se adhirió a aquella Institución. En consecuencia, según notas del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, de 26 de Abril y 26 de Mayo, cuyos conceptos fueron comunicados a nuestra Embajada en Washington para los fines pertinentes, fué nombrado el Subdirector General de Estadística, Señor Don Antonio Cardona Lazo, Miembro ex-officio del Instituto y se aceptó la suma de \$358.00 dólares para cubrir la cuota que nos corresponde pagar para el sostenimiento del propio Instituto.

Por nota de 14 de Febrero, Su Excelencia el Señor Embajador Walter Thurston se sirvió informar que el Señor Nelson A. Rockefeller, como Presidente de la Comisión de Fomento Interamericano, había dirigido directamente un mensaje a las Comisiones de Fomento de cada una de las Repúblicas Americanas, invitándolas para un Congreso de las mismas Comisiones, del 9 al 19 de Mayo. En tal virtud, se nombró Delegados del Gobierno a dicho Congreso, a los señores Doctor Don José Manuel Mata y Don Ricardo Sagrera Jr. Fueron tópicos discutidos en dicho Congreso: "Desarrollo Económico e Inversiones", y "Comercio Internacional y Transporte".

El 25 de Octubre y en relación a correspondencia de fechas anteriores, se comunicó a la Embajada de El Salvador residente en Washington, que el Gobierno de esta República, en demostración de solidaridad con las demás Repúblicas Americanas, había resuelto aprobar la Resolución I de la Conferencia de Comisiones de Fomento Interamericano, de Nueva York, referente a la creación de una Comisión de Fomento Interamericano en el Canadá. La misma aprobación fué comunicada el 20 de dicho mes, por la vía cablegráfica, al Honorable Señor J. Rafael Oreamuno, Vice-Presidente de la Comisión de Fomento Interamericano, con sede en aquella capital.

Fué nombrado, por Acuerdo de 8 de Septiembre, el Cónsul General en Canadá, Don Bernardo Cevallos Andrade, Delegado de El Salvador a la Segunda Sesión del Consejo de la Administración de las Naciones Unidas para Socorro y Rehabilitación celebrada en Montreal, cuya apertura tuvo lugar el 15 de dicho mes. Se aprobaron en principio en aquella importante Sesión, los proyectos de Convención Sanitaria Internacional y de Convención Sanitaria Internacional para la Navegación Aérea, copia de las cuales, enviada por el Señor Presidente de aquel Consejo, fué transmitida por esta Cancillería el 28

de Octubre al Ministerio de Asistencia Social para su debida consideración.

Con instrucciones del Señor Presidente de la República fué sometido el 3 de Mayo a la consideración de la Asamblea Nacional Legislativa, el Convenio sobre el establecimiento y Funcionamiento en El Salvador de una Estación Agrícola Experimental de Agricultura, suscrita en Washington el 21 de Octubre de 1942 por el Señor Embajador Doctor Héctor David Castro, en nombre del Gobierno de la República, y por el Señor Claude R. Wickard, en representación del Gobierno de los Estados Unidos de América; y dicha Asamblea, por Decreto N° 56, de 7 de Junio, ratificó en todas sus partes el Convenio de referencia, en virtud del cual, El Salvador recibió en el año de 1944 la visita y los servicios de veintidós técnicos norteamericanos en asuntos agropecuarios.

Por Acuerdo de fecha 2 de Mayo, el Gobierno se adhirió al Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia con sede en Montevideo, Uruguay, y nombró Delegados al Consejo Internacional del mismo Instituto, a los Señores Julio C. Rosello, Encargado de Negocios en aquella República, y Doctor Don Marco Tulio Magaña, Jefe de la División de Higiene del Niño de nuestra Dirección General de Sanidad. La adhesión y el nombramiento de referencia se comunicó en la misma fecha al Honorable Señor Doctor Don Roberto Berro, Director de dicho Instituto.

A la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas y Naciones Asociadas a ellas, celebrada en Mount Washington Hotel, Bretton Woods, New Hampshire, a principios de Julio, para la cual se recibió invitación del Gobierno de los Estados Unidos de América, asistieron como Delegados los Señores Don Agustín Alfaro Morán, Doctor, Don Raúl Gamero e Ingeniero Don Víctor Manuel Valdés, quienes, para ese fin, fueron nombrados por Acuerdo de 18 de Junio.

El Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente Americano, con sede en Montevideo, Uruguay, ha estado transmitiendo a esta Cancillería abundantes informaciones sobre sus actividades, así como algunas iniciativas tendientes a asegurar el mejor éxito de los propósitos que se tuvieron en mira al establecer dicho Comité. Por parte del Gobierno de El Salvador se han tomado todas las disposiciones que se ha creído oportunas para cooperar con aquella Institución en contra de las maquinaciones subversivas de los elementos pro-Eje. Según se ha servido informar el Honorable Señor Doctor Don Alberto Guani, Presidente del Comité, existe el proyecto, ya madurado, de publicar un estudio de Derecho comparado sobre la Defensa Política de América, con la excelente documentación e información relativas a la legislación y prácticas administrativas imperantes en cada una de las Repúblicas Americanas, recogidas en el transcurso de las labores del Comité.

La Segunda Conferencia Americana de Comisiones Nacionales de Cooperación Intelectual, reunida en la Habana, del 15 al 22 de Noviembre de 1941, entre otras resoluciones, acordó establecer en aquella capital el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual encargado de continuar la obra realizada por el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual de París, inactivo con ocasión de la guerra actual; e inspirado el Gobierno Salvadoreño en los más elevados sentimientos de solidaridad americana aprobó el proyecto de Estatutos de dicho Centro y aceptó las dos cuotas que suman \$ 500.00 dólares y que se les señaló en la escala de contribuciones para sostenimiento del mismo Centro.

De las resoluciones procedentes de la Junta Interamericana del Café, Nueva York, remitidas a esta Cancillería por el Delegado Salvadoreño a aquella Junta, Señor Don Roberto Aguilar, se ha dado oportuno traslado al Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio. Aquella Junta, según

mensaje cablegráfico del 22 de Septiembre, ha estado considerando los serios y vitales problemas que habrán de confrontar los países productores de café a la terminación de la presente guerra; y en la última sesión de dicho mes, los Delegados estuvieron unánimemente de acuerdo en la urgencia de iniciar un plan conjunto de enérgica y alerta vigilancia tanto para impedir que se nos impongan precios máximos sobre nuestras exportaciones a Europa y que los países europeos vuelvan a adoptar tarifas prohibitivas sobre la importación de café latinoamericano, como para hacer frente a todos los otros problemas de importancia relacionados con el comercio internacional del café. Es indudable que los gobiernos Americanos acuerpen las sugerencias de la Junta. En cuanto al Gobierno de El Salvador, ya giró instrucciones en ese sentido por medio de la Cancillería a sus agentes Diplomáticos y Consulares acreditados en el Viejo Continente.

Por honrosa invitación del Gobierno de los Estados Unidos de América, El Salvador participó también en la Conferencia Internacional sobre Aviación Civil, celebrada en Chicago, Illinois, a principios de Noviembre; habiendo asistido como Delegados, conforme nombramiento que se les confirió por Acuerdo de fecha 13 de Octubre, los Señores Don Francisco Párraga Orozco, como Jefe de la Delegación, y Don Armando Llanos, hijo.

A solicitud verbal hecha a la Cancillería el 16 de Octubre por el Honorable Señor Don Celestino Herrera Frimont, Encargado de Negocios ad-interim de México, fué prorrogada por un año más, a partir del 3 de dicho mes, la vigencia del Modus Vivendi Comercial entre El Salvador y México. Este arreglo lo ratificó la Asamblea Nacional Legislativa por Decreto N° 154 del 28 de Octubre citado.

Igual prórroga se concedió a partir del 16 de Diciembre, del Modus Vivendi Comercial Anglo-Salvadoreño, prórroga que la Asamblea Nacional Legislativa ratificó por Decreto N° 179 de fecha 29 del mes indicado.

* * *

EUROPA

Por medio de radiograma de 4 de Julio, dirigido al Excelentísimo Señor Jefe del Departamento Político Federal Suizo, División de Asuntos Extranjeros, se solicitó al Gobierno de Suiza tuviera la bondad de encomendar los intereses salvadoreños en Hungría al Representante Diplomático de Suiza en aquella Nación, sobre estas bases:

1º Pasaportes u otros documentos salvadoreños en poder de personas que se encuentran en Hungría sujetas a persecución, serán reconocidos y confirmados;

2º El Gobierno Húngaro será entendido de que a las personas que poseen estos pasaportes u otros documentos, les serán acordados los tratamientos, privilegios e inmunidades a que tienen derecho los nacionales salvadoreños.

Y el Excelentísimo Señor Jefe de dicho Departamento, en radiograma de Julio citado, se sirvió comunicar a esta Cancillería que el Gobierno Húngaro accedía a la representación por Suiza de los intereses salvadoreños en Hungría.

Lamentando el sensible fallecimiento de Su Excelencia el Señor Don Francisco Gómez Jordana y Souza, Conde de Jordana, Ministro de Asuntos Extranjeros de España, la Cancillería significó al Gobierno Español, en radiograma de 7 de Agosto, los sentimientos de pesar del Gobierno y suyos.

Por Decreto Ejecutivo de 1º de Septiembre, el Gobierno de El Salvador reconoció al Gobierno Provisional de Francia presidido por el Excelentísimo Señor General Charles de Gaulle. Este reconoci-

miento fué inmediatamente comunicado al Honorable Señor Don Gilbert Medioni, quien, en fecha anterior, había sido acreditado en nuestro país como Delegado del Comité Francés de la Liberación Nacional, residente en Guatemala. También en fecha anterior fué acreditado el Honorable Señor Don Francois A. Hummel en el carácter de Agente Permanente de dicho Comité, con residencia en San Salvador.

En oportunidad de la liberación de la Capital Francesa y de la Nación Belga por los ejércitos de los Países Aliados, se hizo presente nuestra simpatía a los respectivos Representantes Diplomáticos de Francia y Bélgica.

Nuestra Legación en España ha continuado acertadamente desempeñada por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Don Antonio Alvarez Vidaurre; y como merecido estímulo y reconocimiento de sus méritos fué promovido el 1º de Enero a Secretario de aquella Legación el Señor Don Rodolfo Barón Castro.

* * *

SANTA SEDE

Especialmente grato fué a la Cancillería significar en nota del 7 de Junio al Excelentísimo Monseñor Doctor José Beltrami, Nuncio Apostólico, la viva simpatía del Gobierno Salvadoreño por que tanto la Augusta Persona de Su Santidad, como la Ciudad de Roma no sufrieron daño alguno de importancia con motivo de los acontecimientos bélicos que culminaron con la ocupación de Roma por los Ejércitos Aliados; acontecimientos victoriosos que el Gobierno de El Salvador, asimismo, abriga la esperanza de que contribuirán al cercano advenimiento de la paz mundial, como es el ferviente anhelo de Su Santidad el Papa Pío XII y de sus dignos Colaboradores.

Por el sensible fallecimiento de Su Eminencia Reverendísima, el Señor Cardenal Secretario de Estado, Monseñor Luigi Maglioni, cuya desaparición ocasionó irreparable pérdida para la Iglesia Católica, la Cancillería hizo presente al Excelentísimo Nuncio Apostólico, Monseñor Doctor Beltrami, la condolencia salvadoreña.

* * *

ASIA

Habiendo sido acreditado por Su Excelencia el Generalísimo Chiang Kai Shek, Presidente de China, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en El Salvador, el Señor Doctor Don Tu-Yuen-Tan, fué éste reconocido el día 3 de Julio en su elevado carácter.

* * *

SECCION CONSULAR

La Cancillería contó con la eficiente colaboración del Cuerpo Consular Salvadoreño. Debo, sin embargo, informaros que dicho Cuerpo sufrió también, como el Cuerpo Diplomático, la perniciosa influencia de los acontecimientos políticos ocurridos en el País durante el año, y algunos agentes, ofuscados por la pasión política o sugestionados por la propaganda tendenciosa de los enemigos del orden, se distanciaron del Gobierno.

También, olvidando sus más elementales deberes de funcionarios extranjeros, participaron activamente en dichos acontecimientos políticos contra las autoridades constituídas los Señores Cirujano Dentista Don Julio Oscar Novoa, Cónsul General de Haití, e Ingeniero Don Rafael Lima, Cónsul de Bélgica, ambos residentes en esta capital. Motivo por el cual les fueron cancelados sus respectivos exequátures.

En el Cuerpo Consular Salvadoreño, hubo el movimiento siguiente:

En sustitución del Señor Doctor Don Francisco Alvarado Gallegos, que renunció, fué nombrado el 3 de Julio, Cónsul General en Nueva York, el Señor Don Roberto López Harrison, a quien se canceló su patente el 8 de Noviembre, designándose a la vez al Señor Vice-Cónsul Don Rafael Barraza h., Encargado del Consulado General.

Fué nombrado el 25 de Octubre Cónsul General en San Francisco, Calif., el Señor Don Julio Rozeville, en lugar del Señor Don Dagoberto Granados Gavidia.

4.—

El 3 de Junio fué nombrado Cónsul en Los Angeles, Calif., el Señor Don Ramón González Montalvo, en sustitución del Señor Don Arturo Domínguez Araujo.

Por renuncia del Señor Doctor Don Juan Gustavo Mathé, se nombró el 26 de Junio, Vice-Cónsul en Los Angeles, Calif., al Señor Capitán Don Pedro Andrés Iraheta.

Al Señor Don José Miguel Safié se le nombró, el 11 de Agosto, Cónsul ad-honorem en Denver, Colorado.

Por resolución de 10 de Septiembre se creó un Vice-Consulado en Nueva Orleans, La., y se confió su desempeño al Señor Don Galileo Cabrales.

En reconocimiento a los dilatados, eficientes y desinteresados servicios prestados por el Señor Doctor Don Domingo Romeu y Jaime como Vice-Cónsul en la Habana, por Acuerdo de 14 de Agosto se le promovió a Cónsul General ad-honorem en la República de Cuba.

Don Bernardo Cevallos Andrade fué nombrado el 10 de Agosto, Cónsul General de Carrera en el Canadá, con residencia en Montreal.

A Don Alejandro García Morán se le nombró por Acuerdo de 7 de Enero, Cónsul en Tapachula, Chiapas, México; y por resolución de 16 de Marzo fué trasladado al Consulado en Choluteca, Honduras, puesto que renunció el 23 de Noviembre y el cual fué encargado al Vice-Cónsul Señor Doctor Don Luis Felipe Lardizábal.

Por resolución de 3 de Junio fué designado Cónsul en Tapachula, Chiapas, el Señor Licenciado Don Miguel Angel Espino; y habiendo pasado éste al desempeño de otro importante puesto de la Administración Pública, se encargó el 12 de Agosto aquel Consulado al Vice-Cónsul Señor Don Federico Noltenius.

Fué cancelada el 20 de Noviembre la Patente del Sr. Dn. Miguel Angel Boza Pineda en concepto de Cónsul ad-honorem en Puntarenas, Costa Rica.

Al Señor Doctor Don Armando Peña Quezada se le nombró por Acuerdo de 14 de Diciembre Cónsul General de Carrera en Uruguay, con residencia en Montevideo, y se canceló la Patente extendida el 23 de Julio de 1933 como Cónsul General ad-honorem en aquella Capital al Señor Don Julio C. Rosello, a quien se rindieron expresivos agradecimientos por los importantes y largos servicios prestados al país en dicho carácter. El Señor Rosello queda aun allá como Encargado de Negocios y la Cancillería tiene el propósito de conferirle oportunamente una más elevada representación diplomática, en atención a sus merecimientos y al celo que siempre ha demostrado por los intereses salvadoreños en el Uruguay.

Se nombró Cónsul ad-honorem en Río de Janeiro, Brasil, por Acuerdo de 14 de Agosto al Señor Don Ivo Magalhaes.

Fué aceptada el 6 de Noviembre al Señor Coronel Don Joaquín Valdés su renuncia de Cónsul General en Barcelona, España y se encargó aquel Consulado al Vice-Cónsul Don Alfredo Bustamante h., y

Por Acuerdo de 4 de Septiembre se nombró al Señor Don Carlos Alberto Spratley, Cónsul General en Portugal, con residencia en Lisboa.

Situación Internacional de El Salvador

Felizmente ha casi terminado la situación anormal en que se hallaba la República, debido a la falta de reconocimiento del Gobierno que preside el Señor Coronel Aguirre y Salinas, por parte de los Gobiernos amigos a que me refiero en párrafos anteriores del presente relato.

En efecto, habiéndonos concedido a última hora ese reconocimiento los Gobiernos de Bolivia, China,

Gran Bretaña, República Dominicana, Estados Unidos de América, Panamá, Cuba, Brasil, Ecuador, Chile y Venezuela, nuestras relaciones diplomáticas con estos países han vuelto a su curso regular.

Aunque lo expuesto, por referirse a hechos verificados en el corriente año, no corresponde consignarlo entre los actos de 1944 que comprende esta Memoria, me complazco en dejar constancia de la profunda satisfacción de la Cancillería a mi cargo, por el reconocimiento que nos han otorgado los Gobiernos de dichos países; y abrigamos la esperanza, confiados en la justicia que nos asiste, de que tal situación se normalizará en breve del todo mediante la reanudación de nuestras relaciones con las demás naciones de Europa y de América.

* * *

RAMO DE JUSTICIA

RAMO DE JUSTICIA

A este importante Ramo del engranaje administrativo se le ha dado la mayor atención posible, a fin de que sus diferentes dependencias no tuvieran ningún contratiempo en el buen desarrollo de las propias actividades, proporcionando para este objeto a todas ellas, con la oportunidad debida, de cuantos elementos materiales necesitaron, pero, por supuesto, a causa de las dificultades económicas derivadas de la conflagración mundial, este Ministerio, para proporcionar tales elementos, tuvo siempre en mente ajustarse a la mayor economía posible.

En los respectivos párrafos de la presente Memoria figuran los correspondientes a cada una de las dependencias citadas.

* * *

PODER JUDICIAL

En cuanto a este Poder, me es satisfactorio informaros de que ha recibido de parte del Ejecutivo, el apoyo eficaz para la inmediata ejecución de sus resoluciones, las cuales, según se desprende del informe estadístico de la Secretaría del Alto Tribunal, fueron las siguientes:

Resoluciones de Corte Plena	3,367
Resoluciones de las Cámaras	4,873
Resoluciones de los Juzgados	107,583
	<hr/>
Total General	115,823

Las cantidades anteriores se descomponen en la forma que a continuación se detalla:

MOVIMIENTO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Corte Plena

Sentencias definitivas	6
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	14
Autos interlocutorios	608
Autos de sustanciación	1,965
Conmutaciones e indultos	15
Dictámenes de Proyectos de Ley	8
Exhibiciones	398
Acuerdos	340
Recibimiento de Abogados	13
	<hr/>
Total	3,367

CAMARA DE TERCERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

Sentencias definitivas	10
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	5
Autos interlocutorios	9
Autos de sustanciación	34
Total	58

CAMARA DE TERCERA INSTANCIA
DE LO CRIMINAL

Sentencias definitivas	34
Autos interlocutorios	68
Autos de sustanciación	114
Total	216

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LO CIVIL
DE LA PRIMERA SECCION DEL CENTRO

Sentencias definitivas	22
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	21
Autos interlocutorios	69
Autos de sustanciación	192
Total	304

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LO CRIMINAL
DE LA SEGUNDA SECCION DEL CENTRO

Sentencias definitivas	190
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	212
Autos interlocutorios	126
Autos de sustanciación	297
Total	825

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA TERCERA
SECCION DEL CENTRO

(San Vicente)

Sentencias definitivas civiles	6
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	4
Autos interlocutorios	12
Autos de sustanciación	40
Sentencias definitivas criminales	53
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	20
Autos interlocutorios	53
Autos de sustanciación	63
• Total	<u>251</u>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA CUARTA
SECCION DEL CENTRO

(Cojutepeque)

Sentencias definitivas civiles	5
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	2
Autos interlocutorios	4
Autos de sustanciación	25
Sentencias definitivas criminales	97
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	24
Autos interlocutorios	180
Autos de sustanciación	117
Exhibiciones	68
Total	<u>522</u>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA SECCION
DE OCCIDENTE

(Santa Ana)

Sentencias definitivas civiles	17
Autos interlocutorios	99
Autos de sustanciación	225
Sentencias definitivas criminales	63
Autos interlocutorios	167
Autos de sustanciación	268
Exhibiciones	86
Total	<u>925</u>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA SECCION
DE ORIENTE

(San Miguel)

Sentencias definitivas civiles	28
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	8
Sentencias interlocutorias	36
Autos interlocutorios	95
Autos de sustanciación	302
Sentencias definitivas criminales	82
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	129
Sentencias interlocutorias	81
Autos interlocutorios	387
Autos de sustanciación	357
Exhibiciones	267
Total	<u>1,772</u>

JUZGADO GENERAL DE HACIENDA

Sentencias definitivas civiles	1
Autos de sustanciación	534
Sentencias definitivas criminales	17
Autos interlocutorios	1,741
Autos de sustanciación	3,720
Total	<u>6,013</u>

En los 49 Juzgados de Primera Instancia de los 25 Distritos Judiciales de la República, según se detalla en el Anexo N° 1, se dictaron las resoluciones siguientes:

Sentencias definitivas civiles	733
Sentencias definitivas criminales	1,158
Autos interlocutorios	16,821
Autos de sustanciación	82,858
Total	<u>101,570</u>

* * *

SUPPLICATORIOS

Estos documentos, cuyo trámite no debe demorarse, especialmente aquellos que se refieren a la extradición de reos, fueron despachados a la mayor brevedad posible, por lo regular en la propia fecha de su recibo y su número ascendió a 29, siendo despachados por conducto de la Corte Suprema de Justicia, 18 y 11 por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Véanse Anexos Nos. 2 y 3).

* * *

CONMUTACIONES

Después de los trámites de ley y con base en los respectivos informes y dictámenes emitidos por la Corte Suprema de Justicia, se resolvieron 15 conmutaciones, de las cuales 7 fueron favorables y 8 desfavorables, según se detalla en los anexos Nos. 4 y 5.

* * *

ACUERDOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS

A su debido tiempo se sancionaron los siguientes:

D. L. N° 16, de 9 de marzo, referente a la instalación de la Cámara de 2ª Instancia de la 3ª. Sección del Centro, desde el 1o. de julio, en la ciudad de San Vicente.

D. L. No. 17, de 9 de marzo, referente a que no se continuará tramitando por los tribunales correspondientes, las exhibiciones que se refieran a delitos en que tengan jurisdicción los tribunales militares.

Acuerdo No. 1, de 30 de marzo, por el que se declara válida la práctica que el Br. Ramón Mónico, efectuó en el Juzgado 1o. de 1ª. Instancia de lo Criminal de este distrito, desde el 3 de febrero al 21 de octubre de 1938, para los efectos del Art. 162 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

D. L. No. 23, de 24 de abril, por el que se declara electo 2o. Magistrado Suplente de la Cámara de 2ª. Instancia de la Sección de Oriente, para terminar el presente período constitucional, al doctor José Candelario Zelaya.

D. L. No. 36, de 9 de mayo, por el cual se concede amplia e incondicional amnistía a todos los militares o civiles, que como autores, cómplices o encubridores, aparezcan complicados en actos de rebelión, sedición o cualquiera de los delitos comprendidos en los títulos 1o. al 3o. del Libro 2o. del Código Penal, verificados antes de la propia fecha.

D. L. No. 44, de 26 de mayo, por el cual se acepta la renuncia al señor Presidente y Magistrados de

5.—

las Cámaras de 3a. y 2a. Instancia, eligiéndose a la vez, a los funcionarios que integrarán la Corte Suprema de Justicia y las demás Cámaras.

D. L. No. 45, de 30 de mayo, por el cual se acepta la renuncia presentada por el Dr. Manuel Vicente Mendoza, del cargo de Primer Magistrado Propietario de la Cámara de 3a. Instancia de lo Civil, y se elige, para sustituir al dimitente, al Dr. Víctor Jerez.

D. L. No. 50, de 2 de junio, por el cual se acepta la renuncia presentada por el Dr. Luis Ernesto Guillén, del cargo de 2º Magistrado Propietario de la Cámara de 2a. Instancia de la 3a. Sección del Centro, y se declara electo, para sustituirlo, al Dr. Salvador Martínez Lovo.

D. L. No. 62, de 12 de junio, por el que se acepta la renuncia presentada por el Dr. Víctor Jerez, del cargo de Primer Magistrado Propietario de la Cámara de 3a. Instancia de lo Civil, y se declara electo, al Dr. David Rosales, h.

D. L. No. 72 de 27 de junio, por el cual se declara nuevamente electo Primer Magistrado Propietario de la Cámara de 2a. Instancia de la 4a. Sección del Centro, con sede en Cojutepeque, al Dr. Cayetano Salegio.

D. L. No. 77, de 30 de junio, por el que se fija la jurisdicción de la Cámara de 2a. Instancia de la 3a. Sección del Centro, con sede en la ciudad de San Vicente.

D. L. No. 86, de 30 de junio, por el cual se aceptan las renunciaciones presentadas por los Magistrados Suplentes de la Corte Suprema de Justicia y las de algunos Magistrados, también Suplentes, de las Cámaras de 2a. Instancia, y se declaran electas las personas que sustituirán a los dimitentes.

D. L. No. 114, de 31 de octubre, por el que se acepta la renuncia presentada por el Dr. José Vicente Vilanova, del cargo de 2o. Magistrado Propie-

tario de la Cámara de 2a. Instancia de lo Civil de la 1a. Sección del Centro, y se declara electo, para sustituirlo, al Dr. Sixto Barrios.

D. L. No. 129, de 16 de noviembre, por el cual se concede amplia e incondicional amnistía a favor de don Daniel Somoza y Dr. Pedro Urquilla Espínola, y a todas las personas que de cualquier manera hayan participado en los hechos que se desarrollaron en la ciudad de San Miguel, el 30 de julio de 1944.

D. L. No. 133, de 17 de noviembre, por el que se acepta la renuncia presentada por el Dr. Sixto Barrios, del cargo de 2o. Magistrado Suplente de las Cámaras de Tercera Instancia.

D. L. No. 134, de 17 de noviembre, por el que se declaran electos los funcionarios que integrarán la Corte Suprema de Justicia y Cámaras de 2a. Instancia de la República, para la terminación del período constitucional.

D. L. No. 135, de 18 de noviembre, por el cual se acepta la renuncia al Dr. Juan Benjamín Escobar, del Cargo de 2º Magistrado Propietario de la Cámara de 3a. Instancia de lo Criminal, y se elige para sustituirlo, al Dr. Cecilio Bustamante.

D. L. No. 139, de 23 de noviembre, por el que se aceptan las renunciaciones interpuestas por algunos Magistrados Propietarios, así: Cámara de 3a. Instancia de lo Criminal: 1o. y 2o. Magistrados, en su orden, Drs. Juan José Merlos y Cecilio Bustamante; Cámara de 2a. Instancia de la Sección de Occidente-Santa Ana: 1o. y 2o. Magistrados Drs. Enrique Antonio Porras y Manuel Angel Lima, respectivamente, y Cámara de 2a. Instancia de la Sección de Oriente-San Miguel: 1o. y 2o. Magistrados, en su orden, Drs. Rafael Cordero Rosales y Luis Inocente Segovia.

D. L. No. 140, de 23 de noviembre, por el cual se eligen algunos Magistrados Propietarios, así: Cámara de 3a. Instancia de lo Criminal: 1o. y 2o. Ma-

gistrados, en su orden, Drs. José Candelario Zelaya y Nicolás Tamayo; Cámara de 2a. Instancia de la Sección de Occidente (Santa Ana): 1o. y 2o. Magistrados Drs. Rafael Antonio Orellana y Leonardo Lope, respectivamente, y Cámara de 2a. Instancia de la Sección de Oriente (San Miguel): 1o. y 2o. Magistrados Drs. Pío Alfonso Selva y Justo Pastor González, en su orden.

D. L. No. 147, de 24 de noviembre, por el que se declara que serán considerados reos del delito de rebelión las personas que realicen renuncia o abandono de sus cargos, y quienes instigaren para el mismo fin, a los empleados públicos en las Oficinas del Estado o al personal secundario de instituciones de utilidad pública, o de instituciones de índole privada necesarias a la economía nacional, con el manifiesto objeto de ejercer oposición al Gobierno, para deponeer al Presidente de la República y demás autoridades.

D. L. No. 159, de 1o. de diciembre, por el cual se acepta la renuncia que del cargo del Primer Magistrado Propietario de la Cámara de 2a. Instancia de la Sección de Occidente, ha presentado el Dr. Rafael Antonio Orellana, y se eligen 1o. y 2o. Magistrados Propietarios de dicha Cámara, respectivamente, a los Drs. Leonardo Lope y Rosalío Antonio Castañeda.

D. L. No. 165, de 12 de diciembre, por el que se hacen algunas reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

D. L. No. 177, de 18 de diciembre, por el cual se reforma el Art. 13 de la Ley de Fideicomisos.

D. L. No. 183, de 21 de diciembre, por el que se declaran electos 1º y 2º Magistrados Propietarios de la Cámara de 2a. Instancia de lo Civil, de la 1a. Sección del Centro, para terminar el presente período constitucional, a los Drs. Rodrigo Castillo Castro y Ricardo Mena Valenzuela, respectivamente.

* * *

OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS

El control del movimiento de la riqueza inmueble, que entraña gran importancia para la vida democrática de la Nación, ya que gracias a ese control se garantiza plenamente a los pequeños o grandes propietarios de bienes raíces, continúa a cargo de las siete Oficinas Seccionales, las que, en forma general, han cumplido su misión.

Aparece en seguida el detalle por Secciones del Registro de la propiedad y del registro de hipotecas, lo mismo que el resumen general de ambos, en el siguiente:

MOVIMIENTO DE INMUEBLES Y VALORES HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA

(Véanse anexos Nos. 6 y 7)

PRIMERA SECCION DEL CENTRO-SAN SALVADOR

Jefe: Doctor Antonio Rafael Méndez

PROPIEDAD

Número de enajenaciones	4,030		
Predios rústicos	2,813		
Precios		C	3.831,299.00
Predios urbanos	1,906		
Precios		"	5.382,851.00
Total de predios	4,719		
Total de precios		C	9.214,150.00

HIPOTECAS

Número de hipotecas constituidas	1,758		
Predios rústicos hipotecados ..	1,137		
Predios urbanos hipotecados ..	1,250		
Importe de capitales garantizados		C	6.209,259.00
Cancelaciones efectuadas	1,802		
Total de predios hipotecados ..	2,387		
Capitales reintegrados		"	6.661,445.00

SEGUNDA SECCION DEL CENTRO-SAN VICENTE

Jefe: Doctor Alfonso Mira

PROPIEDAD

Número de enajenaciones	1,034		
Predios rústicos	1,001		
Precios		C	1.162,396.61
Predios urbanos	289		
Precios		"	145,996.33
Total de predios	1,290		
Total de predios		C	1.308,392.94

HIPOTECAS

Número de hipotecas constituidas	200		
Predios rústicos hipotecados ..	311		
Predios urbanos hipotecados ..	83		
Importe de capitales garantizados		C	881,113.19
Cancelaciones efectuadas	162		
Total de predios hipotecados ..	394		
Capitales reintegrados		"	402,967.31

PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE-SANTA ANA

Jefe: Doctor José Santiago Burgos

PROPIEDAD

Número de enajenaciones	1,867		
Predios rústicos	1,094		
Precios		C	1.155,626.46
Predios urbanos	773		
Precios		"	1.477,404.00
Total de predios	1,867		
Total de precios		C	2.633,030.46

HIPOTECAS

Número de hipotecas constitui- das	881		
Predios rústicos hipotecados ..	452		
Predios urbanos hipotecados ..	429		
Importe de capitales garantiza- dos		C	1.130,334.30
Cancelaciones efectuadas	807		
Total de predios hipotecados ..	881		
Capitales reintegrados		C	3.367,044.92

SEGUNDA SECCION DE OCCIDENTE-AHUACHAPAN

Jefe: Doctor Luis Gallegos Ayala

PROPIEDAD

Número de enajenaciones	607		
Predios rústicos	634		
Precios		C	688,430.29
Predios urbanos	190		
Precios		"	126,341.66
Total de predios	824		
Total de precios		C	814,771.95

HIPOTECAS

Número de hipotecas constituidas	160		
Predios rústicos hipotecados ..	326		
Predios urbanos hipotecados ..	41		
Importe de capitales garantizados		C	418,530.48
Cancelaciones efectuadas	145		
Total de predios hipotecados ..	367		
Capitales reintegrados		C	343,445.44

PRIMERA SECCION DE ORIENTE-SAN MIGUEL

Jefe: Doctor Eugenio Díaz Galiano

PROPIEDAD

Número de enajenaciones	2,092		
Predios rústicos	1,506		
Precios		C	1.087,660.20
Predios urbanos	586		
Precios		"	856,617.32
Total de predios	2,092		
Total de precios		C	1.944,277.52

HIPOTECAS

Número de hipotecas constituidas	392		
Predios rústicos hipotecados ..	226		
Predios urbanos hipotecados ..	116		
Importe de capitales garantizados		C	606,096.98
Cancelaciones efectuadas	226		
Total de predios hipotecados ..	342		
Capitales reintegrados		C	615,719.95

SEGUNDA SECCION DE ORIENTE-JUCUAPA

Jefe: Doctor José Lozano

PROPIEDAD

Número de enajenaciones	850		
Predios rústicos	630		
Precios		C	1.465,230.82
Predios urbanos	220	"	609,502.00
Precios			
Total de predios	850		
Total de precios		C	2.074,732.82

HIPOTECAS

Número de hipotecas constituidas	438		
Predios rústicos hipotecados ..	335		
Predios urbanos hipotecados ..	103		
Importe de capitales garantizados		C	1.024,297.34
Cancelaciones efectuadas	193		
Total de predios hipotecados ..	438		
Capitales reintegrados		C	875,245.78

RESUMEN GENERAL

PROPIEDAD

Número de enajenaciones	10,480		
Predios rústicos	7,678		
Precios		C	9.390,643.38
Predios urbanos	3,964	"	8.598,712.31
Precios			
Total de predios	11,642		
Total de precios		C	17.989,355.69

HIPOTECAS

Número de hipotecas constitu-		
das	3,829	
Predios rústicos hipotecados ..	2,787	
Predios urbanos hipotecados ..	2,022	
Importe de capitales garantiza-		
dos		C 10.269,631.29
Cancelaciones efectuadas	3,335	
Total de predios hipotecados ..	4,809	
Capitales reintegrados		C 12.265,868.40

RENTAS Y GASTOS HABIDOS EN LAS OFICINAS
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ
E HIPOTECAS

Ingresos:

Impuestos percibidos en especies fiscales... C 97,771.68

Egresos:

Por sueldos de empleados, alquileres de casas, honorarios de Registradores Suplentes en funciones, gastos de escritorio, sueldos por licencias a funcionarios y empleados, formularios y libros en blanco, etc. " 71,077.40

Superávit 26,694.28

* * *

PENITENCIARIAS Y PRESIDIOS PREVENTIVOS ANEXOS

Ceñidos a su Reglamento General e Interior, los dos Establecimientos Penitenciarios existentes, llenaron su cometido, manteniéndose en ellos inalterable, la disciplina, tan de primordial importancia en esta clase de Centros.

Con fecha 21 de octubre, se hizo cargo de la Dirección de la Penitenciaría Central, el Teniente Coronel Rafael Arévalo Merino, en sustitución del de igual grado, Eugenio Palma, quien pasó a desempeñar otro importante puesto de la Administración Pública; y en la Occidental, de Santa Ana, continuó como Director el Capitán Juan José Vaquero.

Los diferentes Talleres, así como también la Escuela de Instrucción Primaria y la de Música, con que cuentan ambos Penales, se vieron concurridos por regular número de reos. De consiguiente, muchos de estos que ingresaron sin ningún oficio y que, además, eran analfabetas, al obtener su libertad llevan los conocimientos prácticos del oficio que eligieron y también saben leer y escribir, con todo lo cual, al reintegrarse a la sociedad, pueden ganarse la vida de manera honrada.

El servicio de alimentación de los reclusos fué mejorado de manera notable, con el aumento de la cuota asignada a cada reo y que esta Augusta Representación Nacional, tuvo a bien decretar el 9 de marzo. Tal aumento, que entró en vigor el 14 de marzo citado, obedeció a la necesidad que hubo de regular el servicio de referencia, pues con motivo de la actual carestía de la vida, se les hacía materialmente imposible a las Intendencias respectivas, poder atender el

mismo con toda eficiencia. Los valores que por dicho servicio se erogaron aparecen en el anexo No. 8.

La higiene y salubridad, que en cada uno de los dos Establecimientos está a cargo de un Médico y del personal necesario, mereció la atención debida, habiéndose proporcionado a los reos enfermos las medicinas que a estos se les prescribiera, así como también se suministraron los desinfectantes de que hubo necesidad, para el constante aseo y la periódica desinfección de las diferentes dependencias de los citados Centros.

A tres mil setecientos sesenta y nueve colones, cincuenta y ocho centavos, ascendió el total erogado para pagar a los reos rematados que salieron libres durante el año, las cantidades que, en concepto de masita y a razón de uno y medio centavos diarios, acumularon en el tiempo que estuvieron purgando sus penas.

El movimiento de Caja y el de reos en ambos Centros Penitenciarios, fué el siguiente:

MOVIMIENTO DE CAJA

PENITENCIARIA CENTRAL Y PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

Ingresos	₡	189,650.17	
Egresos			₡ 185,765.96
Existencia para 1945 ...			3,884.21
Totales	₡	189,650.17	₡ 189,650.17

PENITENCIARIA OCCIDENTAL Y PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

A existencia anterior	₡	2,475.19	
Ingresos	"	49,369.15	
Erogaciones			₡ 50,031.87
Existencia para 1945			" 1,812.47
Totales	₡	51,844.34	₡ 51,844.34

MOVIMIENTO DE REOS

Penitenciaría Central

Entradas

	Rematados	Depositados Criminales	Total
A existencia anterior	478	48	526
Ingresaron	338	32	370
Totales	816	80	896

Salidas

	Rematados	Depositados Criminales	Total
Egresos	164	29	193
Existencia para 1945	652	51	703
Totales	816	80	896

PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

Entradas

Existencia anterior	277
Ingresaron en el año	1,163
Total	1,440

Salidas

Salieron en 1944	1,033
Existencia para 1945	407
Total	1,440

PENITENCIARIA OCCIDENTAL

Entradas

A existencia anterior	179
Ingresaron	168
Total	<u>347</u>

Salidas

Salieron	105
Existencia para 1945	242
Total	<u>347</u>

PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

Entradas

A existencia anterior	149
Ingresaron	1,081
Total	<u>1,230</u>

Salidas

Salieron	1,077
Existencia para 1945	153
Total	<u>1,230</u>

* * *

CARCEL O REFORMATARIO DE MUJERES

Las mujeres que no quisieron o no pudieron sostener la noble lucha por una vida honrada y digna, dejándose arrollar por el torbellino de la deshonestidad y de los vicios, lo mismo que aquellas que el destino adverso las empujó hasta el delito, han ingresado a este Reformatorio, tanto a cumplir sus penas como a regenerar su vida, siendo esto último la misión principal a que están dedicadas las Religiosas de "El Buen Pastor", a cuyo cargo ha continuado dicho Reformatorio y quienes siempre se han hecho acreedoras al reconocimiento del Ministerio de Justicia.

Como el Centro Carcelario depende directamente de la Municipalidad capitalina, por cuenta de ésta se hicieron reparaciones urgentes al Establecimiento; se proveyó de medicinas para la curación de las reos enfermas, etc., y esta Secretaría únicamente erogó las cantidades necesarias en la compra de tela y demás materiales, para uniformes de las reclusas, los cuales éstas confeccionaron, y en la adquisición de ropa de cama para servicio del personal de Religiosas y, además, continuó pagando la alimentación de este personal y sus sueldos.

* * *

CARCELES PUBLICAS

Al igual que a los reos de las Penitenciarías y Presidios Preventivos anexos, de que ya os he hablado, a los de las Cárceles Públicas del país, se les aumentó la asignación diaria señalada a cada uno para su alimentación, y de conformidad con la Ley de la materia, la Proveduría General de la República celebró contratos con diferentes personas para que éstas se encargaran de suministrar el mencionado servicio, con lo que, indudablemente, se logró que tal suministro se hiciera en las mejores condiciones, en beneficio de todos los reos. Las cantidades que se pagaron por este servicio figuran en el anexo N° 8.

Por disposición gubernativa, en el mes de agosto, fueron reintegrados a sus respectivos Centros Penales, todos los reos que se encontraban trabajando en las Carreteras Nacionales, habiéndose gastado en la alimentación de éstos, durante el tiempo que permanecieron en los Campamentos correspondientes, la suma de quince mil quinientos tres colones, sesenta centavos. (Véase anexo N° 8).

* * *

6.

— 81 —

ESCUELAS CORRECCIONALES

De grandes alcances sociales es la actuación de los dos Centros de Corrección de Menores que este Ministerio subvenciona, ya que a éstos ingresan muchos jóvenes de mala índole o aquellos en quienes se ven reflejadas algunas inclinaciones torcidas, lo cual podría llevarlos hacia una vida, cuando menos, de indiferencia y desidia y por ende oscura e inútil, o serían arrastrados hasta los vicios. Mas con el internamiento oportuno de ellos en los citados Establecimientos, en vez de ese porvenir incierto y peligroso se les prepara y educa convenientemente para que en un futuro muy próximo sean miembros útiles a la sociedad y a la Patria.

Así, la Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, situada en el Cantón La Ceiba de Guadalupe, Departamento de La Libertad, mantuvo durante el año por cuenta del Supremo Gobierno, el número de 50 menores.

El año escolar en este Centro, dió principio el 8 de febrero, habiéndose impartido, de conformidad con los programas oficiales en vigor, Instrucción Primaria, desde el 2o. al 6o. Grados.

Los diferentes Talleres con que cuenta este Centro Correccional para el aprendizaje de los menores reclusos, funcionaron normalmente, y además, se les impartió conocimientos prácticos de agricultura y apicultura. También recibieron los alumnos, instrucción de cultura física, habiendo practicado la gimnasia y los deportes en general.

En cuanto a la Escuela Correccional de Mujeres Menores de Edad, se le continuó pagando la subvención mensual asignada para la permanencia de

32 menores por cuenta del Ministerio de Justicia. En esta Escuela, al igual que en la de Varones, se impartió Instrucción Primaria hasta el 6º Grado, así como también se instruyó a las menores internas en las labores apropiadas a su sexo y se les enseñó prácticamente el buen manejo del hogar.

Los alumnos de ambos Centros referidos, gozaron de buena salud, pues no se presentó en el año ninguna dolencia de carácter grave, gracias a las visitas que efectuó el médico de las dos Escuelas, nombrado para este fin por este Despacho.

* * *

PENSIONES Y JUBILACIONES

Se acordaron durante el año, previos los trámites de ley, las siguientes:

	Cantidad mensual asignada	Cantidad mensual líquida con el desc ^{to} de ley
1—Pensión a doña Adela Pohl vda. de Mendoza y señorita Celia Alta Gracia Mendoza, asignada a partir del 1º de febrero, en concepto de cónyuge sobreviviente la primera y de hija legítima la segunda del doctor Lázaro Mendoza. Acuerdo Nº 32, de 1º de febrero	C 200.00	C 150.00
2—Jubilación del doctor José Zenón Peñate, asignada a partir del 1º de febrero, por los servicios que prestó al Estado. Acuerdo Nº 33, de 1º del mismo. „	120.00	„ 90.00
3—Pensión de doña Epifanía Bonilla viuda de Dávila, asignada a partir del 2 de febrero, por los servicios que prestó al Estado el que fuera su esposo don Rafael Antonio Dávila. Acuerdo Nº 35, de 3 del propio febrero	„ 32.50	„ 32.50
4—Pensión de la señorita Mercedes Santín, asignada a partir del 1º de junio, por los servicios que prestó al Estado su padre doctor Miguel Santín, quien ya falleció. Acuerdo Nº 84, de 27 de mayo	„ 100.00	„ 75.00

	Cantidad mensual asignada	Cantidad mensual liquida con el descto de ley
5—Pensión de doña María Donata Cabrera viuda de Láinez y de sus menores hijos, asignada a partir del 17 de julio, en concepto de viuda la primera y de hijos legítimos los restantes de don Joaquín Láinez, por los servicios que éste prestó al Estado. Acuerdo N° 111, de 17 del mismo mes	C 99.00	C 74.25
6—Jubilación de don Arturo Díaz, a partir del 17 de julio, por sus servicios prestados al Estado. Acuerdo N° 112, del mismo 17 de julio	„ 20.00	„ 20.00
7—Pensión de doña Lucía Cáceres viuda de Moreira, asignada a partir del 19 de agosto, por transmisión del derecho a la pensión de que disfrutó su esposo, doctor José Luis Moreira. Acuerdo N° 123, de 18 del mismo agosto	„ 200.00	„ 150.00
8—Pensión de la señorita Julieta Castillo, asignada a partir del 1° de noviembre, por transmisión del derecho a la pensión de que disfrutó su padre doctor Carlos Castillo, quien ya es difunto. Acuerdo N° 149, de 1° del mismo.	„ 180.00	„ 135.00

CANCELACIONES

1—Doctor José Luis Moreira, C 200.00 mensuales, por haber fallecido. Acuerdo N° 38, de 4 de febrero.

2—Doctor Carlos Castillo, C 180.00 mensuales, por haber fallecido. Acuerdo N° 132, de 6 de septiembre.

DETALLE GENERAL
DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR LAS
DEPENDENCIAS DEL RAMO DE JUSTICIA
EN 1944

SUMINISTROS

Ministerio de Justicia

Hechura de 11 cubiertas de dril para igual número de máquinas de escribir,	€	17.70
--	---	-------

Ministerio Fiscal

Compra de 3 obras de consulta para la respectiva Biblioteca,	„	35.00
--	---	-------

Penitenciaría Central

Compra de bombillas de diferentes voltajes para el servicio de alumbrado eléctrico,	€	46.10
--	---	-------

Adquisición de medicinas, materias químicas, drogas y desinfectantes, para los reos,	„	669.72
--	---	--------

Suministro de 15 capas de hule con capucha, para uso de los Agentes de Vigilancia,	„	250.00
--	---	--------

Compra de 14 galones de creolina, para el servicio de desinfección de las dependencias del Establecimiento,	„	53.62
---	---	-------

Adquisición de 34 candados para asegurar las celdas de los reos,	„	187.25
--	---	--------

Suministro de 2,030 yardas de dril de algodón color kaki, 7 piezas de manta de 40 yardas cada una y otros materiales indispensables, para la confección de 280 uniformes y 140 boinas para uso de los Agentes de Vigilancia; habiéndose ejecutado el trabajo en el Taller de Sastrería del Establecimiento, ... C	2,792.83	
Compra de 36 lámparas eléctricas de mano, 260 pilas para las mismas y 72 lámparas de funcionamiento con petróleo, para el servicio de alumbrado de emergencia,	501.50	
Suministro de 3 cajas conteniendo 2 latas de 25 botellas de gas cada una, para el servicio de alumbrado de emergencia,	37.65	
Adquisición de una lata conteniendo 25 botellas de balbolina; 3 galones conteniendo cada uno 5 libras de grasa, y 36 frascos de aceite "3 en 1", para la lubricación del armamento de la Penitenciaría,	55.68	C 4,594.35

Penitenciaría Occidental
(Santa Ana)

Adquisición de 246 y 1'2 yardas de dril kaki, una pieza de manta de 40 yardas y otros materiales, para la hechura de 34 uniformes para uso de los Agentes de Vigilancia, cuyo trabajo se ejecutó en el respectivo Taller de Sastrería; habiéndose erogado la suma de,	C	295.30
---	---	--------

Compra de medicinas, materias químicas, drogas y desinfectantes, para los reos,	€	366.67	
Compra de 12 baldes grandes de lámina, para servicios de los reos,	„	72.00	
Adquisición de bombillas de diferentes voltajes, para el servicio de alumbrado eléctrico, ..	„	25.00	
Compra de 6 docenas de escobas para el servicio de aseo, ..	„	10.80	
Compra de 10 galones de creolina para el servicio de desinfección de las dependencias de la Penitenciaría,	„	38.30	
Compra de 2,000 bolas de jabón para uso de los reos rematados,	„	50.00	
Adquisición de una faja de suela para el molino de maíz y café que funciona en el Establecimiento,	„	31.50	€ 889.57

Escuelas Correccionales

Subvención pagada a la Escuela Correccional de Varones Menores de edad del Cantón La Ceiba de Guadalupe, Depto. de La Libertad, para el sostenimiento de 50 alumnos bequistas durante el año, a razón de € 20.00 mensuales por cada uno, según contrata,	€	12,000.00	
Suministro de medicinas, materias químicas, etc., para servicio de los alumnos bequistas, ..	„	258.35	„ 12,258.35

Subvención pagada a la Escuela Correccional de Mujeres Menores de Edad, para el sostenimiento de 32 alumnas be-

quistas durante el año, a razón
de € 15.00 mensuales cada una, C 5,760.00

Cárcel de Mujeres
(San Salvador)

Adquisición de tela y mate-
riales para la hechura de uni-
formes y ropas para uso de las
reos y las Religiosas de dicha
Cárcel, cuyo trabajo lo ejecuta-
ron las propias reos, ,, 697.00

**Oficinas del Registro de la
Propiedad Raíz e Hipotecas
de la República**

Compra de 34 libros de actas,
así: 24 de 500 páginas y 10 de
800 páginas, para servicio de
dichas Oficinas, ,, 448.40

Tota., € 24,700.37

MOBILIARIO

Ministerio de Justicia

Hechura de 2 maderos para
trapeadores y reparación de 4
sillas y 2 sillones giratorios, € 20.71

Ministerio Fiscal

Reparación de 5 máquinas de
escribir marca "Royal", ,, 25.00

Penitenciaría Central

Compra de un motor eléctri-
co, marca General Electric, de
5 H. P., 60 ciclos, trifásico, 220
voltios, 1150 RPM. y de 14.1
amperios, para el funcionamien-

to de los molinos de nixtamal y del Taller de Carpintería de la Penitenciaría,	€	260.00	
Construcción de 300 camillas para uso de los reos rematados, ..		894.00	€ 1,154.00
			<hr/>
Total,	€		<u>1,199.71</u>

IMPRESIONES, ENCUADERNACIONES, FORMULAS

Ministerio de Justicia

Compra de papel para hechura de 50 blocks, de 100 hojas cada uno, para copia de la correspondencia,	€	11.26	
Adquisición de papel Ledger para la hechura de 1,000 hojas impresas y perforadas, para llevar el control del personal del Ramo,		9.03	
Compra de 5,000 hojas de papel Hammermill, para notas del Ministerio,		60.00	
Trabajo de impresión en relieve ejecutado en 6,000 hojas de notas,		48.84	€ 129.13
			<hr/>
Reempastación de 30 tomos de inscripciones de la Oficina del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente (Jucuapa),			€ 45.00
			<hr/>
Total,	€		<u>174.13</u>

SUBSIDIOS
PARA FUNERALES

En el transcurso del año se acordaron los siguientes:

A favor de doña Hortensia viuda de Morataya, para gastos de funerales de su hijo don José Domingo Morataya, que falleció en esta ciudad el 16 de mayo de 1944 y quien desempeñaba el empleo de Boticario de la Penitenciaría Central,	C 60.00
A favor de la señorita Julieta Castillo, para gastos de funerales de su padre doctor Carlos Castillo, que falleció en esta capital el 10 de junio de 1944 y quien era jubilado por el Ramo de Justicia,	,, 175.00
Total,	<u>C 235.00</u>

HONORARIOS

En el pago de honorarios a los miembros que integraban la Comisión Revisora de los Códigos de la República, se erogó la suma de,	C 4,200.00
Por concepto de honorarios pagados a los señores Registradores Suplentes y Específicos, en funciones, de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la República, se erogó la cantidad de, ..	,, 72.00
Total,	<u>C 4,272.00</u>

SERVICIO DE TRANSPORTES

Por pasajes y fletes servidos por las Empresas Ferrocarrileras del país, se erogó durante el año la suma de,

C 26.91

SERVICIOS DE ALUMBRADO ELECTRICO Y FUERZA MOTRIZ

Penitenciaría Central,	C 1,740.62
Presidio Preventivo, San Salvador,	„ 216.00
Penitenciaría Occidental y Presidio Preventivo anexo, Santa Ana,	„ 883.27
Cárcel de Mujeres, San Salvador,	„ 712.80
Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, establecida en el Cantón La Ceiba de Guadalupe, Departamento de La Libertad,	„ 345.82
Cárceles Públicas, Ahuachapán,	„ 64.80
Juzgado de Paz, Puerto de La Libertad,	„ 18.00

Total, C 3,981.31

SERVICIO DE AGUA POTABLE

Cárceles Públicas (Cojutepeque)

Durante el año se pagó, por el servicio de seis pajas instaladas en el propio edificio,

C 360.00

Penitenciaría Occidental
(Santa Ana)

Por cuatro pajas instaladas en el edificio de la Penitenciaría, se erogó la cantidad de, ... C 146.88

Escuela Correccional de Varones Menores de Edad

Por seis pajas instaladas en el propio edificio, se pagó durante el año la suma de, ,, 144.00

Total, C 650.88

RESUMEN:

Por Suministros, C 24,700.37
Por Mobiliario, ,, 1,199.71
Por Impresiones, Encuadernaciones, Fórmulas, ,, 174.13
Por Subsidios, ,, 235.00
Por Honorarios, ,, 4,272.00
Por Servicios de Transportes, ,, 26.91
Por Servicios de Alumbrado Eléctrico y Fuerza Motriz, ,, 3,981.31
Por Servicio de Agua Potable, ,, 650.88
Total General, C 35,240.31

* * *

DETALLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS
POR CADA DEPENDENCIA

Ministerio de Justicia,	€	167.54
Ministerio Fiscal,	,,	60.00
Penitenciaría Central,	,,	7,488.97
Presidio Preventivo, San Salvador,	,,	216.00
Penitenciaría Occidental y Presidio Preventivo, Santa Ana,	,,	1,919.72
Oficinas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la República,	,,	493.40
Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, de La Ceiba de Guadalupe, Depto. de La Libertad,	,,	12,748.17
Escuela Correccional de Mujeres Menores de Edad,	,,	5,760.00
Cárcel de Mujeres, San Salvador,	,,	1,409.80
Cárceles Públicas, Cojutepeque,	,,	360.00
Cárceles Públicas, Ahuachapán,	,,	64.80
Juzgado de Paz, La Libertad,	,,	18.00
Subsidios,	,,	235.00
Honorarios Comisión Revisora de los Códigos de la República,	,,	4,200.00
Honorarios Registradores Suplentes y Específicos de la Propiedad Raíz e Hipotecas, ..	,,	72.00
Servicio de Transporte,	,,	26.91
Suma.....	€	35,240.31

* * *

Augusta Representación Nacional:

Muy respetuosamente me permito repetiros que al aceptar en el mes de Octubre el honroso cargo de Ministro de Relaciones Exteriores y Justicia con que el Señor Presidente de la República, Coronel Don Osmín Aguirre y Salinas se sirvió distinguirme, me guió tan sólo el anhelo de contribuir en el límite de mis atribuciones al restablecimiento del orden público y de la tranquilidad general, tarea en la que el Gobierno ha obtenido el más feliz éxito, salvando así a la República de la tremenda anarquía en que estuvieron a punto de perecer nuestras Instituciones Democráticas.

A la sombra de aquel noble anhelo, espero que los actos de que os doy cuenta, propios de mi actuación, y los de mis predecesores en el cargo, merecerán vuestra soberana aprobación. Será ésta para mí la recompensa más señalada de la ardua y delicada labor que me ha tocado en suerte en las prostrimerías de mi vida ciudadana y de hombre público de escasos méritos pero siempre en el carácter de tal, esclavo en sus procederes de las mejores y más sinceras y honradas intenciones.

R. Arrieta Rossi.

Imprenta Nacional. — San Salvador, El Salvador, C. A. — 200 Ejs.

7.—

— 97 —

ANEXOS

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA REPUBLICA
DETALLE DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL AÑO

JUZGADOS	SENTENCIAS DEFINITIVAS		Autos Interlocutorios	Autos de Sustanciación	TOTALES Número de Diligencias	JUZGADOS	SENTENCIAS DEFINITIVAS		Autos Interlocutorios	Autos de Sustanciación	TOTALES Número de Diligencias
	Civiles	Criminales					Civiles	Criminales			
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR						<i>Distrito de Chalchuapa</i>					
<i>Distrito de San Salvador</i>						Juzgado de 1a. Instancia.....					
Juzgado 1o. de la. Instancia de lo Civil	55	..	183	1,484	1,722	19	12	750	890	1,671	
Juzgado 2o. de la. Instancia de lo Civil	139	..	192	2,618	2,949	<i>Distrito de Metapán</i>					
Juzgado 3o. de la. Instancia de lo Civil	48	48	Juzgado de 1a. Instancia.....					
Juzgado 1o. de la. Instancia de lo Criminal	..	36	11	172	219	8	3	285	951	1,247	
Juzgado 2o. de la. Instancia de lo Criminal	..	35	645	2,895	3,575	DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN					
Juzgado 3o. de la. Instancia de lo Criminal	..	17	800	4,600	5,417	<i>Distrito de Ahuachapán</i>					
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD						Juzgado 1o. de la. Instancia de lo Civil.....					
<i>Distrito de Nueva San Salvador</i>						Juzgado 2o. de la. Instancia de lo Criminal.....					
Juzgado 1o. de la. Instancia.....	24	13	654	1,271	1,962	33	..	132	835	1,000	
Juzgado 2o. de la. Instancia.....	5	16	213	495	729	34	302	1,233	1,569		
<i>Distrito de Quezaltepeque</i>						<i>Distrito de Atiquizaya</i>					
Juzgado de 1a. Instancia.....	13	12	202	2,451	2,678	Juzgado de 1a. Instancia.....					
<i>Distrito de San Juan Opico</i>						DEPARTAMENTO DE SONSONATE					
Juzgado de 1a. Instancia.....	6	15	466	1,147	1,634	<i>Distrito de Sonsonate</i>					
DEPARTAMENTO DE LA PAZ						Juzgado 1o. de la. Instancia de lo Criminal.....					
<i>Distrito de Zacatecoluca</i>						Juzgado 2o. de la. Instancia de lo Criminal.....					
Juzgado 1o. de la. Instancia.....	14	30	935	2,076	3,055	21	117	1,351	1,489		
Juzgado 2o. de la. Instancia.....	13	42	441	1,653	2,149	18	67	1,103	1,188		
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO						Juzgado 3o. de la. Instancia de lo Civil.....					
<i>Distrito de Chalatenango</i>						DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL					
Juzgado de 1a. Instancia.....	8	31	95	1,607	1,741	<i>Distrito de San Miguel</i>					
<i>Distrito de Tejutla</i>						Juzgado 1o. de la. Instancia de lo Criminal.....					
Juzgado de 1a. Instancia.....	10	53	695	2,689	3,447	29	501	3,524	4,054		
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN						Juzgado 2o. de la. Instancia de lo Criminal.....					
<i>Distrito de Cojutepeque</i>						Juzgado 3o. de la. Instancia de lo Civil.....					
Juzgado 1o. de la. Instancia.....	8	47	93	1,047	1,195	42	320	2,462	2,824		
Juzgado 2o. de la. Instancia.....	6	33	135	877	1,051	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL					
<i>Distrito de Suchitoto</i>						<i>Distrito de Chinameca</i>					
Juzgado de 1a. Instancia.....	7	3	50	562	622	Juzgado de 1a. Instancia.....					
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE						DEPARTAMENTO DE USULUTAN					
<i>Distrito de San Vicente</i>						<i>Distrito de Usulután</i>					
Juzgado 1o. de la. Instancia.....	14	34	649	3,681	4,378	Juzgado 1o. de la. Instancia.....					
Juzgado 2o. de la. Instancia.....	13	44	727	2,276	3,060	10	9	751	2,019	2,789	
DEPARTAMENTO DE CABAÑAS						Juzgado 2o. de la. Instancia.....					
<i>Distrito de Sensuntepeque</i>						<i>Distrito de Alegria</i>					
Juzgado de 1a. Instancia.....	7	22	297	3,982	4,308	(Con residencia en Santiago de María)					
<i>Distrito de Ilobasco</i>						Juzgado 1o. de la. Instancia.....					
Juzgado de 1a. Instancia.....	5	21	598	2,771	3,395	9	15	318	1,070	1,412	
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA						Juzgado 2o. de la. Instancia.....					
<i>Distrito de Santa Ana</i>						<i>Distrito de Jucuapa</i>					
Juzgado 1o. de la. Instancia de lo Civil.....	74	..	143	1,435	1,652	Juzgado de 1a. Instancia.....					
Juzgado 2o. de la. Instancia de lo Civil.....	36	..	45	756	837	12	41	561	1,995	2,609	
Juzgado 1o. de la. Instancia de lo Criminal.....	..	49	324	1,275	1,648	DEPARTAMENTO DE LA UNION					
Juzgado 2o. de la. Instancia de lo Criminal.....	..	55	234	1,582	1,871	<i>Distrito de La Unión</i>					
JUZGADOS MILITARES						Juzgado 1o. de la. Instancia.....					
Juzgado 1o. de la. Instancia Militar de la Sección del Centro (San Salvador).....						10	51	289	1,517	1,869	
Juzgado de 1a. Instancia Militar de la Sección de Occidente (Santa Ana).....						10	62	323	2,044	2,439	
Juzgado de 1a. Instancia Militar de la Sección de Oriente (San Miguel).....						26	34	766	2,502	3,328	
Total General						733	1,158	16,821	82,858	101,570	

Ancxo N° 2.

**SUPPLICATORIOS QUE POR CONDUCTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SE DESPACHARON DURANTE EL AÑO**

- N° 1.—El que el Juez de Letras del Departamento de Intibucá, Honduras, dirigió al Juez de Paz de Carolina, San Miguel, para el examen de los testigos Luis y Calixto Vásquez, nominados en la causa contra José Desposorio Javier, por disparo de arma de fuego en María Diego Alvarado y contra Nicolás Javier por el mismo delito en la persona del primero.
- N° 2.—El que el Juez de Letras del Departamento de Ocotepeque, Honduras, dirigió al Juez de Paz de San Ignacio, Chalatenango, para el examen de los testigos Celso López, Francisca Perlero, Alberto Díaz, Ignacio Mancía y Octavio Guevara, nominados en la causa instruida contra Miguel Dubón, Isabel y Vicente Chacón, procesados por lesiones graves en Ciriaco y Tomás Portillo y lesiones menos graves en Dolores Pinto de Portillo, Antonia y Elvira Portillo.
- N° 3.—El que el Juez 2o. de Letras del Departamento de Copán, Honduras, envió al Juez 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal de Santa Ana, para el examen del testigo Manuel Hernández M., en la causa que se instruye contra Lucía Ramos y otros por falsificación de un documento privado.
- N° 4.—El que el Juez de Letras del Departamento de Ocotepeque, Honduras, envió al Juez de

Paz de Citalá, Chalatenango, sobre certificar la partida de nacimiento de Rosa Maldonado, en la causa instruida contra ella y Ramón Marín Brizuela, por homicidio en Pablo Cruz.

- Nº 5.—El que el Juez de Paz de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, Honduras, dirigió al Juez de Paz de San Antonio, San Miguel, para el examen de varios testigos en la causa que se instruye contra Mercedes y Fabriciano Gómez, por hurto de ganado mayor.
- Nº 6.—El que el Juez 1o. de Letras del Departamento de San Francisco Morazán, Honduras, envió al Juez de 1a. Instancia de Sensuntepeque, Cabañas, solicitando las diligencias respectivas para seguir el proceso correspondiente contra Miguel Angel Guevara, por homicidio en Miguel Quinteros, conocido también por Miguel Cedillo o Eulalio Zelaya.
- Nº 7.—El que el Juez de Paz de Candelaria, Departamento de Lempira, Honduras, envió al Juez de Paz de Victoria, Cabañas, para el examen del testigo Vicente Rivas en la criminal que se instruye contra César y Pedro Hidalgo, por lesiones graves en Margarito Laínez M.
- Nº 8.—El que el Juez de Letras del Departamento de Lempira, Honduras, dirigió al Juez de 1a. Instancia de Chalatenango, solicitando la extradición de Camilo Monge, procesado por el delito de asesinato consumado en Eulalio Bueso.
- Nº 9.—El que el Juez de Letras del Departamento de Ocotepeque, Honduras, envió al Encargado del Registro Civil de La Palma, Chalatenango, para certificar la partida de nacimiento de María Consuelo Ortiz, en cau-

sa que se instruye contra ella por hurto de dinero a María Bertila Murcia.

- Nº 10.—El que el Juez de 1a. Instancia del Departamento de Chiquimula, Guatemala, dirigió al Juez de igual categoría de Santa Ana, para examinar al señor Eulalio Anselmo Urrutia, en la cita que le aparece en el proceso que por delito de contrabando en el Ramo de Aduanas se instruye contra Pablo Rodríguez Nolasco.
- Nº 11.—El que el Juez de Letras de la Sección Judicial de Marcala, Departamento de La Paz, Honduras, dirigió al Juez 2o. de 1a. Instancia de Morazán, solicitando la extradición del rec Isabel Martínez, procesado por asesinato en Ubaldo Sánchez y lesiones en Pastor Benítez.
- Nº 12.—El que el Juez de 1a. Instancia del Departamento de Jutiapa, Guatemala, dirigió al Juez de igual categoría con jurisdicción en esta capital, para examinar a Faustina Enríquez, con relación a la cita que le aparece en las diligencias seguidas en contra de Jorge Tejada Barrera, por contrabando en el Ramo de Aduanas.
- Nº 13.—El que el Juez de 1a. Instancia del Departamento de Jutiapa, Guatemala, dirigió al Juez de igual categoría que ejerza jurisdicción criminal en la ciudad de Santa Ana, para examinar a Irene Corleto, en el proceso que se instruye contra Margarito Anacleto Menéndez, por el delito de hurto de semovientes.
- Nº 14.—El que el Juez de Paz de Mercedes de Oriente, Honduras, envió al Juez de Paz de Polorós, La Unión, para el examen de los testigos Inés Santos y Paulino Almendares, nominados en la causa que se instruye para averiguar la muerte de Eligio Maldonado.

- Nº 15.—El que el Juez de Letras de la Sección Judicial de Nacaome, Departamento de Valle, Honduras, dirigió al Juez 1o. de 1a. Instancia de La Unión, solicitando la extradición del reo Gabino Bonilla Martínez, por asesinato consumado en Margarita Ortiz.
- Nº 16.—El que el Juez de 1a. Instancia del Departamento de Jutiapa, Guatemala, dirigió al Juez de igual categoría con jurisdicción criminal en Ahuachapán, para examinar a Arturo Armas Melara, en las diligencias seguidas sobre averiguar el paradero de Alfonso Henríquez Corado.
- Nº 17.—El que el Juez de Letras de la Sección Judicial de Nacaome, Departamento de Valle, Honduras, dirigió al Juez 1o. de 1a. Instancia de La Unión, solicitando la extradición del reo Alberto Rubí, procesado en unión de otros por asesinato en Emeterio Díaz Zavala.
- Nº 18.—El que el Juez de Paz de Cclomoncagua, Departamento de Intibucá, Honduras, dirigió al de igual título de la Villa de Jocoaitique, Morazán, para el examen del testigo Leonidas Castro, nominado en la criminal que se instruye contra Moisés Argueta, por el delito de robo de una máquina de coser, marca Singer, en perjuicio de María Inés Díaz.

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

Anexo N° 3.

**SUPPLICATORIOS QUE POR CONDUCTO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES SE DESPACHARON
DURANTE EL AÑO**

- N° 1.—El que el Juez 2o. de 1a. Instancia de La Unión, envió al Juez de Letras de Amapala, Honduras, sobre certificar la partida de nacimiento de la menor María Orbelina Bonilla, en la causa que se instruye contra Saturnino Altamirano, por rapto de dicha menor.
- N° 2.—El que el Juez de 1a. Instancia de Tejutla, Chalatenango, dirigió al Juez de Letras de Ocotepeque, Honduras, para examinar como testigo a Tomás Valdiviezo, en la causa contra Ramón Guerra Martínez, por lesiones graves en Mariano Maldonado.
- N° 3.—El que el Juez 1o. de 1a. Instancia de La Unión, envió al Juez de Letras de la Sección Judicial de Nacaome, Departamento de Valle, Honduras, solicitando la remisión de las diligencias, informaciones y documentos, así como también los objetos que revelen el cuerpo del delito y la delincuencia del reo Abel Cruz, procesado por homicidio en Eusebio Alvarado.
- N° 4.—El que el Juez 2o. de 1a. Instancia de La Unión, envió al Juez de Letras de Marcala, Departamento de La Paz, Honduras, para el examen de varios testigos, en la causa instruida contra Norberto Reyes, por homicidio en Sinforoso Maldonado.

- Nº 5.—El que el Juez de 1a. Instancia de Chalatenango, dirigió al Juez de Letras de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras, a efecto de que practique varias diligencias a fin de comprobar el cuerpo del delito y la delincuencia en la causa que se instruye contra Dolores de Jesús Menjívar (hombre), por homicidio en Mariano Peñate.
- Nº 6.—El que el Juez 2o. de 1a. Instancia de La Unión, dirigió al Juez de Letras del Departamento de Gracias, Honduras, para que se sirva examinar a los testigos Servando, Estanislao y Genaro, todos de apellido Zavala y Lucía Morales, en la criminal contra Gregorio Zavala Almendárez, por homicidio en Isabel Morales.
- Nº 7.—El que el Juez 2o. de 1a. Instancia de San Francisco, Morazán, envió al Juez de Letras de la Sección Judicial de Marcala, Departamento de La Paz, Honduras, a efecto de que se certifique el proceso contra el reo Rodrigo Martínez conocido también por Rodrigo Martínez Nolasco, por el delito de asesinato en Mariano Hernández Benítez.
- Nº 8.—El que el Juez 2o. de 1a. Instancia de La Unión, envió al Alcalde Municipal de Aguanqueterique, Departamento de La Paz, Honduras, para que certifique la partida de defunción de Juan Clímaco Fuentes, procesado en unión de Teodosio Fuentes, por una lesión ejecutada a Pilar Alfaro.
- Nº 9.—El que el Juez de 1a. Instancia de Sensuntepeque, Cabañas, envió al Juez de Paz del pueblo de San Antonio, Departamento de Intibucá, Honduras, para el examen de los testigos Sabas Chévez y Santiago Cantarero, en la causa contra Rosendo Reyes, Patrocínio Amaya, Rosendo Quinteros y

otros, por homicidio en Catarino Reyes, y contra el mismo Rosendo Reyes por otros delitos.

Nº 10.—El que el Juez 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal de Ahuachapán, dirigió al Juez de 1a. Instancia de Jutiapa, Guatemala, sobre recibirle declaración como ofendido a don Vicente Corado, en causa contra Adelo Corado Ruano, por hurto de semovientes del citado señor Vicente Corado y de la señora Jesús Corado.

Nº 11.—El que el Juez de 1a. Instancia de Jucuapa, envía al Juez de Letras de La Esperanza, Honduras, solicitando la extradición del reo Anacleto Ramos, procesado por homicidio en Pedro Quinteros.

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

MEMORIA DE JUSTICIA --ANEXO No. 4

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS CONMUTACIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO

NOMBRES	DELITOS	PENAS	RESOLUCIONES	FECHAS
Antonio Coreas	Homicidio	12 años de presidio	Por la de 6 años, 8 meses de presidio	Ac. No. 26, de 24 de enero.
Antonio Segovia Mejia	Lesiones	5 años, 4 meses de presidio.	Por el tiempo que estuvo preso	Ac. No. 46, de 17 de febrero.
Mayor Luis Salvador Saravia	Triple homicidio	20 años de presidio	Por el tiempo que estuvo preso	Ac. No. 50, de 29 de febrero.
Salvador Sandoval	Homicidio	8 años de presidio	Por el tiempo que estuvo preso	Ac. No. 50, de 29 de febrero.
Arturo Guardado	Homicidio	9 años de presidio	Por el tiempo que estuvo preso	Ac. No. 50, de 29 de febrero.
José Tomás López	Homicidio por imprudencia temeraria	2 años, 6 meses de prisión mayor	Por el tiempo que estuvo preso	Ac. No. 75, de 29 de abril.
Blas Herrera	Disparo de arma de fuego y lesión grave	5 años de presidio	Por la de 3 años, 9 meses de presidio	Ac. No. 130, de 4 de septiembre.

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

MEMORIA DE JUSTICIA. - ANEXO No. 5.

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS CONMUTACIONES DENEGADAS DURANTE EL AÑO

NOMBRES	DELITOS	PENAS	RESOLUCIONES	FECHAS
Ernesto Solórzano.....	Homicidio.	16 años de presidio y accesorias de ley	Declarada sin lugar	Ac. No. 24 de 22 de enero.
Rodrigo Salomón Villalta	Homicidio.	9 años de presidio y accesorias de ley	« « «	Ac. No. 25 de 22 de enero.
Rafael Cabrera.....	Homicidio.	12 años de presidio .	« « «	Ac. No. 27 de 24 de enero.
Gonzalo Ramos Ayala o Gonzalo Ramos Grande	Homicidio.	11 años, 3 meses de presidio.....	« « «	Ac. No. 31 de 28 de enero.
Mercedes Ramírez (Mujer).	Homicidio.	6 años, 8 meses de presidio.....	« « «	Ac. No. 41 de 4 de febrero.
Clemente Hernández ..	Homicidio. .	1 año, 9 meses y 10 días de prisión mayor	« « «	Ac. No. 69 de 18 de abril.
José Martínez..	Homicidio.	12 años de presidio y accesorias de ley	« « «	Ac. No. 71 de 19 de abril.
Efraín Reyes	Homicidio..	11 años, 3 meses de presidio y accesorias de ley	« « «	Ac. No. 74 de 28 de abril.

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

MEMORIA DE JUSTICIA.- ANEXO N. 6.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA Y LOS DERECHOS PRODUCIDOS AL FISCO, DURANTE EL AÑO

DOCUMENTOS	SECCION CENTRAL			SECCION OCCIDENTAL			SECCION ORIENTAL		
	Presentados	Inscritos	Expedidos	Presentados	Inscritos	Expedidos	Presentados	Inscritos	Expedidos
De Propiedad	6,001	5,228		3,580	3,204	2,753	2,125	
De Hipotecas	2,382	2,058		1,203	1,175	520	464	
De Créditos Refaccionarios	135	79		217	233	72	62	
De Cancelaciones	2,268	2,202		1,208	1,268	573	543	
De Anotaciones Preventivas	210	165		77	73	15	19	
De Mandamientos de Embargos.....	123	67		41	34	34	23	
De Títulos Supletorios	64	46		56	51	17	8	
De Títulos Municipales.....	673	534		320	296	468	362	
De Instrumentos en que se modifique o cancele el dominio o posesión sobre inmuebles	2	2		4	3				
De Títulos en que se constituyan, transfieran, reconozcan, modifiquen o cancelen, derechos de usufructo, herencia, uso, habitación o servidumbre sobre inmuebles	806	821	5	9				
De contratos de arrendamientos de bienes inmuebles	30	21		11	8		22	11	
De Ejecutorias que modifiquen la capacidad civil de las personas..	1	1		4	2			
De Ejecutorias que declaran la presunción de muerte o la ausencia de una persona.									
De Declaratorias de herederos.....	314	284	203	175	196	148
De Certificaciones expedidas			724			454			361
De Informes expedidos.....			256			463			369
Totales ..	13,009	11,508	980	6,929	6,531	917	4,670	3,765	730

RESUMEN

OFICINAS	Documentos despachados	Doc. devueltos sin inscribir	Derechos
Sección Central.....	12,790	1,102	C. 53,869.68
Sección Occidental.....	7,295	168	28,234.00
Sección Oriental.....	4,057	661	15,668.00
Totales.....	24,142	1,931	C. 97,771.68

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de diciembre de 1944.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

Pedro Nuila Guzmán,
Encargado de la Estadística.

MEMORIA DE JUSTICIA.—ANEXO No. 7

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE INMUEBLES Y VALORES HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO

PROPIEDAD	Enajenaciones	Predios rústicos	Precios	Predios urbanos	Precios	Total de predios	Total de precios
1a. Sección del Centro, SAN SALVADOR..	4,030	2,813	C. 3.831,299.00	1,906	C. 5.382,851.00	4,719	C. 9.214,150.00
2a. Sección del Centro, SAN VICENTE....	1,034	1,001	» 1.162,396.61	289	» 145,996.33	1,290	» 1.308,392.94
1a. Sección de Occidente, SANTA ANA....	1,867	1,094	» 1.155,626.46	773	» 1.477,404.00	1,867	» 2.633,030.46
2a. Sección de Occidente, AHUACHAPAN..	607	634	» 688,430.29	190	» 126,341.66	824	» 814,771.95
1a. Sección de Oriente, SAN MIGUEL....	2,092	1,506	» 1.087,660.20	586	» 856,617.32	2,092	» 1.944,277.52
2a. Sección de Oriente, JUCUAPA.....	850	630	» 1.465,230.82	220	» 609,502.00	850	» 2.074,732.82
TOTALES.....	10,480	7,678	C. 9.390,643.38	3,964	C. 8.598,712.31	11,642	C. 17.989,355.69

HIPOTECAS	Número de hipotecas constituidas	Predios rústicos hipotecados	Predios urbanos hipotecados	Importe de capitales garantizados	Cancelaciones efectuadas	Total de predios hipotecados	Capitales reintegrados
1a. Sección del Centro, SAN SALVADOR..	1,758	1,137	1,250	C. 6.209,259.00	1,802	2,387	C. 6.661,445.00
2a. Sección del Centro, SAN VICENTE....	290	311	83	« 881,113.19	162	394	« 402,967.31
1a. Sección de Occidente, SANTA ANA....	881	452	429	« 1.130.334.30	807	881	« 3.367,044.92
2a. Sección de Occidente, AHUACHAPAN..	160	326	41	« 418.530.48	145	367	« 343,445.44
1a. Sección de Oriente, SAN MIGUEL.....	392	226	116	« 606,096.98	226	342	« 615,719.95
2a. Sección de Oriente, JUCUAPA.....	438	335	103	« 1.024,297.34	193	438	« 875,245.78
TOTALES.....	3,829	2,787	2,022	C. 10.269,631.29	3,335	4,809	C. 12.265,868.40

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de diciembre de 1944.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

Pedro Nuila G.,
Encargado de la Estadística.

ANEXO No. 8.

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS EROGACIONES
HABIDAS POR ALIMENTACION DE REOS DE LAS
PENITENCIARIAS Y CARCELES DE LA REPUB-
LICA DURANTE EL AÑO

Penitenciaría Central, San Sal- vador,	¢ 64,714.70	
Presidio Preventivo, San Sal- vador,	„ 36,807.80	
Penitenciaría Occidental, Santa Ana,	„ 21,832.90	
Presidio Preventivo, Santa Ana,	„ 12,903.70	C 136,259.10

CARCELES PUBLICAS:

San Miguel,	¢ 10,133.90	
Chinameca,	„ 6,291.30	
Chalchuapa,	„ 2,313.65	
Metapán,	„ 1,598.90	
Sonsonate,	„ 6,102.05	
Ahuachapán,	„ 3,083.55	
Atiquizaya,	„ 1,010.95	
San Francisco, Morazán,	„ 12,391.70	
Sensuntepeque,	„ 5,160.50	
Ilobasco,	„ 5,438.55	
Usulután,	„ 7,549.15	
Jucuapa,	„ 3,194.55	
Santiago de María,	„ 4,366.20	
San Vicente,	„ 9,170.84	
La Unión,	„ 7,619.70	
Zacatecoluca,	„ 6,577.50	
Cojutepeque,	„ 9,792.75	
Suchitoto,	„ 1,597.90	
Chalatenango,	„ 6,091.40	
Tejutla,	„ 3,537.70	
Nueva San Salvador,	„ 5,508.20	
Opico,	„ 1,494.65	
Quezaltepeque,	„ 1,137.00	„ 121,162.39
Reos trabajando en Carrete- ras Nacionales,		„ 12,390.80
Total	¢ 270,352.29	

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno
de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

Pedro Nuila Guzmán,
Encargado de la Estadística.

